



**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA**

**N° IA-011000999-E35-2018
EXPEDIENTE No. 1658685
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 886087**

OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**“SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL COMEDOR
DEL C. SECRETARIO”**

CONTENIDO

Convocatoria	5
Glosario	5
1. Información general.	7
1.1. Programa de eventos de la Invitación	7
1.2. Publicación de la Convocatoria	7
1.3. Medio a través del cual se llevará a cabo la invitación a cuando menos tres personas y el carácter de la misma.	7
1.4. Ejercicio (s) que abarcará la contratación	8
1.5. Idiomas	8
1.6. Disponibilidad presupuestaria	8
2. Objeto y alcance de la Invitación.	8
2.1. Descripción de los bienes por adquirir	8
2.2. Plazo de entrega de los bienes	8
2.3. Lugar de entrega de los bienes	8
2.4. Condiciones de entrega de los bienes	8
2.5. Agrupación de partidas	9
3. Acreditación del licitante.	9
3.1. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica	9
3.2. Forma de acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica	9
3.3. Presentación de documentos originales previo a la firma del pedido	9
4. Requisitos para participar en el procedimiento	9
4.1. Nacionalidad de los licitantes	9
4.2. Manifestación de interés	9
4.3. Requisitos conforme al acuerdo de disposiciones	10
5. Juntas de aclaraciones.	10
5.1. Participación de los licitantes	10
5.2. Realización de la junta de aclaraciones	10
5.3. Manifestación de interés extemporánea	10
5.4. Posibilidad de realizar más de una junta de aclaraciones	10
5.5. Acta de la junta de aclaraciones	10
6. De las proposiciones.	10
6.1. Presentación de proposiciones	10
6.2. Contenido de la proposiciones	11
6.3. Folio de las proposiciones	13
6.4. Retiro de proposiciones	13
7. Proposiciones conjuntas.	13
7.1. Elaboración de una proposición conjunta	13

8.	Acto de presentación y apertura de proposiciones	13
8.1.	Presentación de proposiciones.	13
8.2.	Apertura de proposiciones.	14
8.3.	Evaluación de las proposiciones técnicas y económicas.	14
8.4.	Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas	14
9.	Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del pedido.	15
9.1.	Criterios de evaluación	15
9.2.	Adjudicación del pedido	15
9.3.	De no formalizar el pedido.	16
10.	Desechamiento de proposiciones.	16
10.1.	Criterios para el desechamiento de proposiciones	16
11.	Declaración de Invitación desierta	17
11.1.	Declarar desierta la Invitación a cuando menos tres personas	17
11.2.	Cancelación de la Invitación a cuando menos tres personas o partidas de la misma	17
12.	Firma del pedido.	17
12.1.	Formalización del pedido	17
12.2.	Cumplimiento de obligaciones fiscales	18
12.3.	Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social	18
12.4.	Cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos	19
12.5.	Falta de firma del pedido	19
12.6.	Responsabilidades del proveedor frente a terceros	19
12.7.	Requerimientos de información	19
12.8.	Garantía de cumplimiento	19
12.9.	Penas convencionales y/o deductivas	20
12.10.	Modelo de pedido	20
13.	Condiciones de precio y pago	20
13.1.	Condiciones de precio y pago	20
13.2.	Cadenas productivas	20
14.	Transferencia de derechos	20
15.	Causales de rescisión, terminación anticipada del pedido y suspensión de la entrega de los bienes	20
15.1.	Rescisión administrativa del pedido	20
15.2.	Causales para la rescisión del pedido por causas imputables al proveedor	21
15.3.	Procedimiento de rescisión del pedido	21
15.4.	Terminación anticipada del pedido	21
15.5.	Suspensión de la entrega de los bienes	22
16.	Inconformidades.	22

17.	Informe a Particulares	22
18.	Inscripción en el Registro Único de Proveedores y de Contratistas (RUPC)	23
Formatos:		
	Formato 1.- Acreditación del licitante y manifestación de interés	24
	Formato 2.- Nacionalidad	25
	Formato 2 Bis Solicitudes de Aclaración	26
	Formato 3.- Artículos 50 y 60 de la LAASSP	27
	Formato 4.- Declaración de integridad	28
	Formato 5.- Formato de propuesta técnica	29
	Formato 6.- Formato de propuesta económica.	30
	Formato 7.- Estratificación.	41
	Formato 8.- Cumplimiento de obligaciones en materia fiscal	42
	Formato 9.- Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social	43
	Formato 10. Cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.	44
	Formato 11.- Acreditación de cumplimiento de contenido nacional	45
	Formato 12.- Formato para la manifestación que deberán presentar los proveedores al momento de la entrega	46
	Formato 13.- Acuse de recibo	47
Anexos:		
	Anexo 1.- Anexo técnico	48
	Anexo 2.- Modelo de pedido	65
	Anexo 3.- Modelo de Fianza	74

La **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, a través de la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Oficialía Mayor, ubicada temporalmente en Viaducto no. 551, Colonia Magdalena Mixhuca, Delegación Venustiano Carranza, CP 15860; celebrará la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**, para la contratación del **“SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL COMEDOR DEL C. SECRETARIO”**, según la siguiente:

CONVOCATORIA

GLOSARIO

Para efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

Acuerdo:	Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de Septiembre de 2010.
Acuerdo de disposiciones:	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
Área Contratante y/o Convocante:	La Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección de Adquisiciones, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.
Área Requirente:	Oficina del C. Secretario.
Área Técnica:	Oficina del C. Secretario.
Certificado Digital:	Medio de identificación electrónica que emite el Sistema de Administración Tributaria (SAT), conocido como Firma Electrónica Avanzada (FIEL), para el caso de licitantes nacionales. En el caso de licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema CompraNet.
CompraNet:	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, administrado por la Secretaría de la Función Pública.
Convocatoria:	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico, con respecto de los bienes objeto de la adjudicación y las personas interesadas en prestarlo; así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
Domicilio de la Convocante:	Viaducto 551, Colonia Magdalena Mixhuca, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15860, Ciudad de México.
Factura:	Comprobante fiscal que deberá reunir los requisitos que al efecto prevé el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
Identificación:	Identificación oficial vigente con fotografía (Credencial del IFE o INE, Cartilla de Servicio Militar, Pasaporte o Cédula Profesional).
Ley:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante:	Persona física o moral que participe en el presente procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas.
Partida o concepto:	División o desglose de los bienes a adquirir, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
Pedido:	Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la entrega de los bienes requeridos.
Proveedor:	Persona física o moral que celebre contrato y/o pedido de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Solvente:	Propuesta que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta Convocatoria y que, en consecuencia, garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y/o pedido correspondiente.

LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS UTILIZADOS

DGPYRF:	Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública.
DGRMYS:	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación Pública.
IVA:	Impuesto al Valor Agregado (tasa 16%).
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana.
NAFIN:	Nacional Financiera, S.N.C.
OIC:	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.
POBALINES:	Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación Pública.
SAT:	Servicio de Administración Tributaria.
SEP:	Secretaría de Educación Pública.
SFP:	Secretaría de la Función Pública.
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
UR:	Unidad Responsable.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Programa de eventos de la Invitación

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR O MEDIO
ENTREGA DE INVITACIONES Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	9 de abril de 2018	-	CompraNet
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	16 de abril de 2018	11:00 Horas	CompraNet
FALLO DE LA INVITACIÓN	18 de abril de 2018	18:00 Horas	CompraNet
FIRMA DEL PEDIDO	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo	9:00 a 15:00 horas	Dirección de Seguimiento Normativo e Informático en la DGRMYS

De conformidad con lo estipulado en la fracción II del artículo 26 Bis de la Ley, la participación de los licitantes en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas será exclusivamente a través de CompraNet, utilizando medios de comunicación y de identificación electrónica; en el entendido de que las comunicaciones que por este medio se realicen producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, de acuerdo a lo indicado en el artículo 27 de la Ley.

En términos de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley, podrá asistir cualquier persona a los actos de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos. Los referidos actos se realizarán en el domicilio de la Convocante.

Considerando lo anterior, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

De conformidad al artículo 47 de la Ley, la presente adquisición será de carácter abierto, por lo que en el Anexo 1.- Anexo Técnico, se detallan las cantidades mínima y máxima por cada bien solicitado.

1.2. Publicación de la Convocatoria

La Convocatoria de la Invitación a cuando menos tres personas será difundida a través de CompraNet, así como en la página de internet de la **SEP**. La referida difusión es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por la **SEP**, en términos del artículo 77, cuarto párrafo del Reglamento de la Ley.

1.3. Medio a través del cual se llevará a cabo la Invitación a Cuando Menos Tres Personas y el carácter de la misma.

De conformidad con lo previsto en los artículos 26 Bis, fracción II, y 28, fracción I, de la Ley, esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas será electrónica y de carácter nacional; esto es, los licitantes podrán participar exclusivamente a través de CompraNet en el acto de presentación y apertura de proposiciones y en el acto de fallo, utilizando medios de comunicación e identificación electrónica; y sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana que hayan sido invitadas por la **SEP**.

De acuerdo a lo anterior, la participación de los licitantes en este proceso licitatorio se efectuará de conformidad a los términos indicados en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

1.4. Ejercicio(s) que abarcará la contratación

La adquisición abarcará el ejercicio 2018.

1.5. Idiomas

Todos los actos relacionados con esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas serán conducidos en idioma español, incluyendo cualquier documento que se genere con respecto a la presente Invitación.

Los licitantes que participen en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, deberán presentar sus proposiciones técnica y económica, en idioma español; así como los folletos (en su caso) y anexo técnico de los bienes ofertados por el licitante. En caso de que éstos últimos o cualquier otro documento estén impresos en idioma diferente, deberán acompañarse de su respectiva traducción al español.

1.6. Disponibilidad presupuestaria

La adquisición de los bienes mencionados en la presente convocatoria cuenta con los recursos disponibles para el ejercicio fiscal 2018.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

2.1. Descripción de los bienes por adquirir

Las cantidades, especificaciones, plazos, términos, condiciones y lugar de entrega de los bienes requeridos se describen en el Anexo 1.- Anexo técnico, que como tal, forma parte integrante de la presente Convocatoria.

La propuesta que realicen los licitantes con respecto a los bienes requeridos deberá apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indican en el Anexo 1.- Anexo técnico de esta Convocatoria, por lo que no se aceptarán alternativas técnicas de ninguna clase.

Los bienes se entregarán en las horas y días establecidos por el área requirente en el Anexo Técnico.

La entrega de los bienes se amparará mediante la presentación de la documentación soporte para la facturación, en original y debidamente requisitada, y de la factura, en esta última invariablemente se hará referencia al número y fecha del pedido.

La convocante podrá acordar con el proveedor el incremento en la cantidad de los bienes establecidos en el pedido que se derive del presente procedimiento de contratación, sin rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto total de los mismos, en los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley y 91 del Reglamento. En este supuesto las modificaciones al pedido deberán formalizarse por escrito.

2.2. Plazo de entrega de los bienes

El plazo para la entrega de los bienes será de conformidad con lo señalado en el Anexo 1.- Anexo Técnico de la Convocatoria.

La Convocante no otorgará ampliaciones al plazo de entrega de los bienes establecidos en esta Convocatoria, salvo en el supuesto previsto en el artículo 52 de la Ley y en el párrafo segundo del artículo 91 del Reglamento. En este caso deberá formalizarse por escrito el convenio modificatorio respectivo.

2.3. Lugar de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará en el lugar y condiciones establecidos en el Anexo 1.- Anexo técnico que como tal, forma parte integrante de la presente Convocatoria.

2.4. Condiciones de entrega de los bienes.

El proveedor realizará la entrega de los bienes a entera satisfacción del área requirente y técnica, conforme a lo establecido en el pedido que se suscriba y su acreditación la realizará con la documentación soporte para la facturación y la factura correspondientes. Como ha quedado señalado, la factura invariablemente contendrá el número y fecha del pedido suscrito.

El proveedor entregará los bienes requeridos con estricto apego a las características, especificaciones técnicas y condiciones señaladas en el Anexo 1.- Anexo técnico de esta Convocatoria y en el pedido respectivo. En el supuesto de que el área requirente detecte que el proveedor ha modificado las condiciones, términos o calidad establecidos para la entrega de los bienes, procederá a rechazar la entrega de los mismos y, en consecuencia, la Convocante podrá rescindir administrativamente el pedido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley; con independencia de las penas convencionales establecidas en el modelo de pedido y el anexo técnico.

2.5. Agrupación de partidas

No aplica la agrupación, los bienes se contemplan en una sola partida y se adjudicará el 100% de la partida a un solo Licitante.

3. ACREDITACIÓN DEL LICITANTE

3.1. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica

Los representantes de las personas físicas y morales que participen en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, podrán acreditar la existencia legal y la personalidad jurídica del licitante de conformidad con el artículo 48, fracción V, del Reglamento; esto es, el representante del licitante deberá entregar un escrito, debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades legales suficientes para suscribir a nombre de su representada las proposiciones correspondientes; sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

3.2. Forma de acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica

El escrito mediante el cual se acreditará la existencia legal y personalidad jurídica del licitante, deberá contener los datos indicados en el Formato 1.- Acreditación del licitante y manifestación de interés, que se adjunta a la presente Convocatoria.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), bastará que exhiba la constancia o cite el número de su inscripción, manifestando bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada, conforme a lo dispuesto en la fracción VI del Artículo 48 del Reglamento.

3.3. Presentación de documentos originales previo a la firma del pedido

Previo a la firma del pedido, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el pedido correspondiente.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO

4.1. Nacionalidad de los licitantes

Las personas físicas o morales interesadas en participar en esta Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas, deberán ser de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 28, fracción I, de la Ley. Para acreditar su nacionalidad, el licitante deberá adjuntar a su propuesta el Formato 2.- Nacionalidad, que se adjunta a la presente Convocatoria.

4.2. Manifestación de interés

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones respecto a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar previamente un escrito en el que manifiesten su interés en participar en la presente Invitación a cuando menos tres personas, por sí o en representación de un tercero, utilizando para tal efecto el Formato 1.- Acreditación del licitante y manifestación de interés; indicando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal.

Si no se presenta el escrito de manifestación de interés firmado, las solicitudes de aclaración no serán atendidas.

4.3. Requisitos conforme al Acuerdo de Disposiciones

De conformidad con lo establecido en el “Acuerdo de disposiciones”, los licitantes:

- 4.3.1.** Deberán estar habilitados en CompraNet y contar con su Certificado Digital vigente, durante todo el tiempo que durante la sustanciación de la presente invitación a cuando menos tres personas.
- 4.3.2.** Reconocerán como propia y auténtica toda la información y documentación que por medios remotos de comunicación electrónica reciba a su nombre la Convocante a través de CompraNet, validada con su Certificado Digital.
- 4.3.3.** Notificarán oportunamente a la Secretaría de la Función Pública, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas al representante legal a quien se le hubiere entregado un Certificado Digital.
- 4.3.4.** Aceptarán que el uso de su Certificado Digital por persona distinta a la autorizada, será de su completa y exclusiva responsabilidad.
- 4.3.5.** Aceptan que todos los avisos y notificaciones relativos a este proceso licitatorio le serán enviados al correo electrónico que haya proporcionado en CompraNet.
- 4.3.6.** Aceptan de manera expresa que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

5. JUNTAS DE ACLARACIONES

5.1. Participación de los licitantes

La convocante no llevará a cabo la junta de aclaraciones con fundamento en lo señalado en el sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento, por lo que a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta las **12:00 horas del día 12 de abril de 2018**, los interesados que pretendan solicitar alguna aclaración a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentarlas por medio electrónico a través de CompraNet acompañándolas de un escrito en el que manifiesten su interés en participar en la invitación a cuando menos tres personas, por sí o en representación de un tercero debidamente firmado, utilizando para tal efecto el Formato 1.- Acreditación del licitante y manifestación de interés; indicando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal.

Si no se presenta el escrito de manifestación de interés firmado, las solicitudes de aclaración no serán atendidas. Las respuestas a los cuestionamientos serán informadas tanto al solicitante como al resto de los licitantes en la misma plataforma **el mismo día 12 de abril de 2018**, las preguntas que sean enviadas con posterioridad al plazo antes señalado se consideraran extemporáneas por lo que no se les dará respuesta.

6. DE LAS PROPOSICIONES

6.1. Presentación de proposiciones

De conformidad con los artículos 34 de la Ley y 50 del Reglamento, los licitantes deberán presentar a través de CompraNet sus propuestas, en las que incluirán una propuesta técnica, una propuesta económica y la información adicional que se requiera. Para la presentación de sus proposiciones los licitantes utilizarán los Formatos que se adjuntan a la presente Convocatoria.

Las proposiciones deberán ser elaboradas en idioma español y estar foliadas de manera individual en todas sus hojas, esto es, por separado cada una de las proposiciones y la información adicional. En sustitución de la firma autógrafa, se identificarán de manera electrónica mediante los medios indicados para tal efecto en el Acuerdo de disposiciones por el licitante, su representante legal o apoderado.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor y con el IVA desglosado.

Los precios deberán ser fijos a partir de la presentación de proposiciones técnicas y económicas, con una vigencia hasta por el término del pedido.

No se aceptarán proposiciones con escalamiento de precios y en el presente procedimiento no se aceptarán ofertas subsiguientes de descuento por lo que deberán hacer su mejor oferta en la presentación de sus propuestas.

6.2. Contenido de las proposiciones

El sobre que contenga las proposiciones de los licitantes deberá contener:

- 6.2.1. **Propuesta técnica**, para cuya elaboración se utilizará el **Formato 5.- Formato de propuesta técnica**, el cual deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos detallados en el Anexo 1.- Anexo técnico.
- 6.2.2. **Propuesta económica**, en la que deberá considerarse el costo total de los bienes ofertados. Para su elaboración deberá utilizarse el **Formato 6.- Formato de propuesta económica**.
- 6.2.3. **Escrito de acreditación del licitante**, utilizando para tal fin el **Formato 1.- Acreditación del licitante y manifestación de interés**, conforme a lo previsto en el Numeral 3. Acreditación del licitante de esta Convocatoria; acompañándolo de copia por ambos lados de la identificación oficial de la persona que firme la proposición.

El proveedor deberá presentar los originales correspondientes para su cotejo al momento de la formalización del pedido respectivo.

- 6.2.4. **Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana**, utilizando para tal fin el **Formato 2.- Nacionalidad**; de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 35 del Reglamento, acompañándolo con copia de acta de nacimiento en el caso de personas físicas o de su acta constitutiva en el caso de personas morales.
- 6.2.5. **Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley**; conforme a lo indicado en los artículos 29, fracción VIII, de la Ley, y 39, fracción VI, inciso e), del Reglamento. Para tal efecto, utilizarán el **Formato 3.- Artículos 50 y 60 de la LAASSP** que se adjunta a esta Convocatoria.

En caso de que el licitante, y/o en su caso alguno de los consorciados para participar conjuntamente, con anterioridad a esta convocatoria hayan sido inhabilitados por resolución en términos del Título Quinto de la LAASSP, deberán entregar en copia simple la resolución en la que conste el plazo de inhabilitación; o bien, en caso de que el licitante, y/o alguno de los consorciados para participar conjuntamente, con anterioridad a esta convocatoria hayan sido multados en términos del Título Quinto de la LAASSP, deberán entregar en copia simple la sanción impuesta en la cual conste su monto y el recibo de pago de la misma, o en su caso la evidencia documental con la que acredite la interposición de algún recurso o la obtención de alguna suspensión de carácter provisional o definitiva.

- 6.2.6. **Declaración de Integridad**, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes; conforme a los artículos 29, fracción IX, de la Ley, y 39, fracción VI, inciso f), del Reglamento. Deberá formular este escrito utilizando el **Formato 4.- Declaración de integridad** adjunto a esta Convocatoria.

- 6.2.7. Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa,** o bien, un escrito en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter; de conformidad con el artículo 34 del Reglamento. Para tal fin, utilizarán el **Formato 7.- Estratificación** adjunto a esta Convocatoria.
- 6.2.8. Escrito mediante el cual el licitante manifieste que al día de la presentación de su proposición, cuenta con la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia fiscal** en la página del SAT. Para tal fin, utilizarán el **Formato 8.- Cumplimiento de obligaciones en materia fiscal.**
- 6.2.9. Escrito mediante el cual el licitante manifieste que al día de la presentación de su proposición, cuenta con la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social** en la página del IMSS. Para tal fin, utilizarán el **Formato 9.- Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.**

En caso de que la constancia que el licitante obtenga del IMSS contenga las leyendas: *“En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, no se localizó ningún Registro Patronal asociado a su RFC, por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”*, o bien, *“En los controles electrónicos del IMSS, se detectó que Usted tiene Registro (s) Patronal (es) vigente (s), y no tiene registrados trabajadores activos ante el Instituto, por lo que no se puede emitir una constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”*; o cualquier otra de semejante naturaleza, **deberá presentar además escrito libre, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicuada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma, adicionalmente, en caso de que subcontrate personal, deberá presentar la opinión de cumplimiento positiva del tercero que preste los servicios, con fundamento en el último párrafo del citado artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación.**

- 6.2.10. Escrito mediante el cual el licitante manifieste que al día de la presentación de su proposición, cuenta con la constancia de no tener adeudos en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos** en la página del INFONAVIT. Para tal fin, utilizarán el **Formato 10.- Cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**
- 6.2.11. Escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que los bienes que ofertan para las partidas en que participen y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, o que contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido,** de conformidad con el numeral 5 de las reglas, así como tener conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la ley, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la secretaría de economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes ofertados; pudiendo utilizar para tal escrito el **Formato 11.- Acreditación de cumplimiento del contenido nacional.**
- 6.2.12. Aceptación expresa** de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.
- 6.2.13. Acuse del manifiesto en el que el licitante podrá afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos,** mismo que deberá ser tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de

contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

Los documentos referidos en los puntos 6.2.1 al 6.2.13 que anteceden, deberán relacionarse en el Formato 13.- Acuse de Recibo que se adjunta a la presente Convocatoria.

Para que la presentación de proposiciones por parte de los licitantes sea completa, uniforme y ordenada, se sugiere identificar cada una de las hojas que integran las proposiciones con los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes y número de identificación de esta Invitación nacional a cuando menos tres personas, cuando ello sea posible. Dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos, presentarlas en el orden que se establece en el presente numeral y utilizar los formatos que para tal efecto se adjuntan a la presente Convocatoria, en la forma y términos indicados.

6.3. Folio de las proposiciones

De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la propuesta deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, numerando de manera individual: I) la documentación legal y administrativa; II) la proposición técnica; y III) la proposición económica; utilizando tres series de folios. Asimismo, se foliarán el resto de los documentos que entregue el Licitante.

6.4. Retiro de proposiciones

Una vez recibidas las propuestas de los licitantes a través del sistema CompraNet, a más tardar en la fecha y hora establecidas para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto; por lo que se considerarán vigentes hasta la conclusión del presente procedimiento de contratación.

7. PROPOSICIONES CONJUNTAS

7.1. Elaboración de una proposición conjunta

De conformidad con lo señalado en el artículo 77, último párrafo del Reglamento, no resulta aplicable la presentación de propuestas conjuntas para el presente procedimiento de Invitación nacional a cuando menos tres personas.

8. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

8.1. Presentación de proposiciones

La presentación de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la Ley, en el día y hora señalados en el programa de eventos de esta Convocatoria detallado en el punto 1.1.

Las propuestas deberán presentarse a través del sistema CompraNet, en un sobre generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sean inviolables, debiendo certificar sus medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, conforme a las disposiciones técnicas contenidas en el "Acuerdo de disposiciones", emitido por la Secretaría de la Función Pública.

Al enviar sus propuestas a través del sistema CompraNet, los licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema, antes de que inicie el evento de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

8.2. Apertura de proposiciones

De conformidad con los artículos 35 de Ley, así como 47 y 48 del Reglamento, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones de los licitantes en los siguientes términos:

El servidor público que presida el acto, declarará iniciado el acto y será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, en los términos de la Ley y el Reglamento. Recibirá las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en presencia de los observadores que asistan y procederá a bajar de la bóveda de CompraNet los respectivos sobres.

En el supuesto de que durante el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; para tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto. La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.

Se enunciarán las proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada por cada uno de los licitantes, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido; por lo que aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento. Los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición, que al efecto se recabe para cada licitante. De las proposiciones presentadas sólo se imprimirá la propuesta económica.

Se revisarán de forma cuantitativa las propuestas técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se hará constar el importe total de cada una de las proposiciones; se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la invitación, el cual podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme al artículo 35, fracción III, de la Ley. Se difundirá la referida acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes, en sustitución de la notificación personal.

8.3. Evaluación de las proposiciones técnicas y económicas

De conformidad con el artículo 36 de la Ley, la evaluación integral de las proposiciones, se llevará a cabo conforme al punto 9. Criterio para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del pedido de esta Convocatoria, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado.

Bajo ninguna circunstancia la Convocante o los licitantes participantes en el procedimiento de contratación podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

Si, derivado de la evaluación de las proposiciones, existiera un empate en iguales circunstancias entre uno o más licitantes, con fundamento en los artículos 36 Bis, párrafo segundo, de la Ley, y 54 del Reglamento, se les dará preferencia a las micro, pequeña y mediana empresas. En caso de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará mediante el sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de Fallo; el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente las boletas con el nombre de cada licitante empatado; acto seguido, se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en la partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

8.4. Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas

De conformidad con el artículo 37 de la Ley, se emitirá un Fallo que contendrá el resultado de la evaluación practicada a las proposiciones presentadas. Dicho Fallo se dará a conocer a través del sistema CompraNet, en la fecha y horario establecidos en el programa de eventos de esta Convocatoria o en las indicadas en el acta del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Se levantará el acta respectiva, que contendrá:

- 8.4.1. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, indicando las razones legales, técnicas o económicas que sustentaron tal determinación y detallando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumplió.
- 8.4.2. La relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, esto es, que no incurrieron en incumplimiento.
- 8.4.3. Licitante a quien se adjudica el pedido, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en esta Convocatoria; detallando la partida, conceptos y monto asignado.
- 8.4.4. Fecha, lugar y hora determinados para la firma del pedido.
- 8.4.5. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el acta de Fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la Secretaría de Educación Pública; indicando también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- 8.4.6. Por último, se dará a conocer si el procedimiento se declara desierto, así como las razones que motivaron tal determinación.

El acta que contenga el Fallo, para efectos de su notificación, se publicará en CompraNet el mismo día en que se emita; en el entendido de que se les enviará a los licitantes un aviso mediante correo electrónico informándoles que el acta del Fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el pedido materia de la presente Invitación a cuando menos tres personas, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en el lugar, fecha y hora señaladas en el acta de Fallo.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO

9.1. Criterios de evaluación

En la presente procedimiento de contratación el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones será **BINARIO**, por lo que sólo se adjudicará a quien cumpla legal y administrativamente, cubra los requisitos establecidos en la presente convocatoria en el Anexo 1.- Anexo Técnico y oferte el precio más bajo, para ello se evaluarán al menos las dos proposiciones más económicas, de no resultar éstas solventes se evaluarán las que les sigan en precio.

El criterio de evaluación de las proposiciones, considerará la información documental presentada por los licitantes, conforme al Formato 5.- Formato de Propuesta Técnica, que cubra el cien por ciento de la demanda requerida para los bienes, observando para ello lo previsto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley, así como 51 de su Reglamento.

La evaluación técnica de las proposiciones que presenten los licitantes (propuestas técnicas) de conformidad con el Anexo 1.- Anexo Técnico, será realizada por el Área técnica y requirente de los bienes.

9.2. Adjudicación del pedido

Se adjudicará el pedido respectivo al proveedor que presente la proposición solvente más conveniente para la Secretaría de Educación Pública, que será aquella que cumpla legal y administrativamente, cubra los requisitos establecidos en la presente Convocatoria en el Anexo 1.- Anexo Técnico y oferte el acumulado de precios más bajo considerando todos los bienes.

9.3. De no formalizar el pedido

En el supuesto de que el licitante que haya obtenido la adjudicación no la acepte o no se presente a formalizar el pedido, se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la Ley, pudiendo adjudicarle el pedido al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia respecto de la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento del monto originalmente contratado; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

10. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

10.1. Criterios para el desechamiento de proposiciones

La convocante procederá a desechar las proposiciones que se encuentren en alguno de los siguientes casos:

- 10.1.1.** Cuando no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria que afecte la solvencia de la proposición.
- 10.1.2.** Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 10.1.3.** Cuando los bienes propuestos sean inferiores a lo solicitado en el Anexo 1.- Anexo técnico de esta Convocatoria, o cuando su propuesta técnica no cumpla con las características o requisitos mínimos solicitados en el referido anexo.
- 10.1.4.** Cuando no presente en su proposición el escrito de acreditación de personalidad jurídica, Formato 1.- Acreditación del licitante y manifestación de interés y/o no anexe copia de identificación oficial por ambos lados o que ésta sea ilegible.
- 10.1.5.** Cuando no presente en su proposición el escrito de nacionalidad, Formato 2.- Nacionalidad.
- 10.1.6.** Cuando no presente en su proposición el escrito de no encontrarse en alguno de los supuestos indicados en los artículos 50 o 60 de la Ley, Formato 3.- Artículos 50 y 60 de la Ley.
- 10.1.7.** Cuando no presente en su proposición la declaración de integridad, Formato 4.- Declaración de integridad.
- 10.1.8.** Cuando exista discrepancia entre las proposiciones técnica y económica en lo referente a la descripción de los bienes.
- 10.1.9.** Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos solicitados en el Anexo 1.- Anexo técnico.
- 10.1.10.** Por la falta total o parcial del folio, siempre que se constate fehacientemente que no hay continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con la información o documentación suficiente que permita a la Convocante determinar la solvencia de las proposiciones,
- 10.1.11.** Cuando no se presente el Formato 11.- Acreditación de cumplimiento del contenido nacional o cuando los bienes no cumplan con el origen o el porcentaje de contenido nacional establecidos.
- 10.1.12.** Cuando se soliciten o presenten folletos, catálogos o fichas técnicas, y existan discrepancias entre estos y la propuesta técnica.
- 10.1.13.** Cuando el licitante presente más de una proposición por la partida.
- 10.1.14.** Cuando las proposiciones enviadas a través de la plataforma CompraNet carezcan de firma electrónica como medio de identificación bajo los mecanismos establecidos por la SFP o cuando su certificado aparezca como NO VALIDO en la plataforma CompraNet.
- 10.1.15.** Cuando el precio de los bienes ofertados resulte no aceptable de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción XI de la Ley y 51 de su Reglamento.

- 10.1.16.** Cuando el precio de los bienes ofertados resulte no conveniente de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción XII y 36 Bis, fracción II de la Ley, así como el 51 de su Reglamento y de conformidad con lo establecido en el numeral 114 de POBALINES.

No serán causales de desechamiento de las propuestas los incumplimientos de requisitos que por sí mismos no afecten la solvencia de las mismas, entre los que quedan comprendidos: I) Proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la presente Convocatoria; II) Omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; III) No observar los formatos establecidos, siempre y cuando contengan de manera clara y precisa la información requerida; IV) No observar requisitos que carezcan de fundamento legal; y V) Cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

11. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA

11.1. Declarar desierta la Invitación a cuando menos tres personas.

Se podrá declarar desierta la Invitación a cuando menos tres personas en los casos siguientes:

- 11.1.1.** Cuando no se presenten proposiciones en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- 11.1.2.** Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cumplan los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos, o bien, cuando sus precios no sean aceptables o convenientes.

11.2. Cancelación de la Invitación a cuando menos tres personas.

La convocante podrá cancelar la presente invitación a cuando menos tres personas, cuando:

- 11.2.1.** Se presente caso fortuito o fuerza mayor.
- 11.2.2.** Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes; o
- 11.2.3.** Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Secretaría de Educación Pública.

12. FIRMA DEL PEDIDO

12.1. Formalización del pedido

Conforme a lo indicado en los artículos 46 de la Ley y 84 del Reglamento, el licitante adjudicado deberá presentarse a formalizar el pedido dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del Fallo de la presente Convocatoria, o bien, en la fecha que sea indicada en el acta de Fallo correspondiente, en las oficinas de la Dirección de Seguimiento Normativo e Informático en la DGRMYS, sita en Brasil no. 31 col. Centro, puerta 221, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México, siempre y cuando durante este periodo no se presente alguna inconformidad que derive en la suspensión de este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

El licitante adjudicado deberá presentar previo a la firma del pedido, los siguientes documentos:

Personas morales:

- a. Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- b. Cédula de identificación fiscal.

- c. Poder otorgado ante Fedatario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), a favor del representante legal del licitante.
- d. Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal (Credencial del IFE o INE, Cartilla Militar, Pasaporte o Cédula Profesional).

Personas físicas:

- a. Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
- b. Identificación oficial con fotografía y firma (Credencial del IFE o INE, Cartilla Militar, Pasaporte o Cédula Profesional).
- c. Cédula de identificación fiscal.
- d. CURP, en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.

Para ambos casos (personas morales y físicas):

- e. Constancia del domicilio fiscal en el formato de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su caso.
- f. Estado de la cuenta bancaria o constancia de la institución financiera a nombre del proveedor (beneficiario), que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pagos.
- g. La documentación que considere necesaria el área requirente y que haya sido solicitada en el Anexo 1.- Anexo Técnico.

En caso de no firmarse el pedido por causas imputables al Proveedor, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del 10% del monto originalmente adjudicado, de conformidad con lo asentado en el Fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley.

12.2. Cumplimiento de obligaciones fiscales

Para efecto de dar cumplimiento al artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, el proveedor, deberá presentar, documento expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, y en su caso, de las personas con quien subcontrate, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de diciembre de 2017, el cual invariablemente deberá estar vigente a la fecha de formalización del pedido.

12.3. Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Para efecto de lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante adjudicado deberá presentar documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se emita opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, publicado el 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, el cual invariablemente deberá estar vigente a la fecha de formalización del pedido.

En caso de que la constancia que el licitante obtenga del IMSS contenga las leyendas: *“En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, no se localizó ningún Registro Patronal asociado a su RFC, por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”*, o bien, *“En los controles electrónicos del IMSS, se detectó que Usted tiene Registro (s) Patronal (es) vigente (s), y no tiene registrados trabajadores activos ante el Instituto, por lo que no se puede emitir una constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”*; o cualquier

otra de semejante naturaleza, **deberá presentar además escrito libre, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma, adicionalmente, en caso de que subcontrate personal, deberá presentar la opinión de cumplimiento positiva del tercero que preste los servicios, con fundamento en el último párrafo del citado artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación.**

12.4. Cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos

El proveedor deberá presentar documento expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en el que se emita la constancia de situación fiscal sin adeudo en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, de conformidad con el acuerdo publicado el 28 de junio de 2017, en el diario oficial de la federación, el cual invariablemente deberá estar vigente a la fecha de formalización del pedido. En caso de que subcontrate personal, deberá presentar la opinión de cumplimiento positiva del tercero que preste los servicios

Los documentos a que se refieren los puntos 12.2., 12.3. y 12.4. de esta Convocatoria, deberán estar vigentes en la fecha de firma del pedido y presentarse por el Proveedor para la suscripción del mismo.

12.5. Falta de firma del pedido

El licitante que resulte adjudicado que no firme el pedido respectivo en los términos y tiempos establecidos en esta Convocatoria, por causas imputables a él mismo, será sancionado en términos del artículo 60 de la Ley.

12.6. Responsabilidades del proveedor frente a terceros

El proveedor asumirá la responsabilidad total frente a terceros por infringir derechos de patentes y/o marcas o por violar el registro de derecho de autor.

12.7. Requerimientos de información

Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen a la Convocante o al área requirente o técnica, en los términos de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento, y, en caso de requerírsele, el proveedor deberá proporcionar al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública la información y/o documentación relacionada con el pedido adjudicado derivado de este procedimiento.

El no cumplir con la entrega de la documentación requerida en el plazo establecido y en caso de existir discrepancias entre la información proporcionada en la invitación y la documentación presentada, será causal para no formalizar el pedido.

12.8. Garantía de Cumplimiento

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se estipulen en el pedido, el proveedor se obligará a entregar una póliza de fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 10% del monto máximo del pedido, sin incluir el Impuesto de Valor Agregado (IVA), dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.

Las obligaciones son divisibles, por tanto y en su caso, la garantía de cumplimiento referida se aplicará proporcionalmente al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento del pedido deberá constituirse, mediante póliza de fianza, debiendo utilizarse el texto que como Anexo 3.- Texto de póliza de fianza, forma parte integrante de la presente Convocatoria.

12.9. Penas convencionales y/o Deductivas

En el supuesto de que el proveedor incurriera en atraso en la entrega de los bienes materia de la presente convocatoria, la Secretaría de Educación Pública procederá a la aplicación de penas convencionales de conformidad con lo establecido en el Anexo 1. Anexo técnico. En el entendido de que la aplicación de las mismas no podrá exceder del monto o porcentaje de la garantía de cumplimiento.

Asimismo, se aplicarán deducciones en el pago del pedido con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pueda incurrir el proveedor respecto de las partidas o conceptos contemplados en el mismo; de conformidad con lo establecido en el Anexo 1. Anexo técnico que como tal forma parte integrante de la presente convocatoria.

12.10. Modelo de pedido

De conformidad con el artículo 29, fracción XVI, de la Ley, en el Anexo 2.- Modelo de pedido, que como tal forma parte integrante de esta Convocatoria, se presenta el modelo conforme al cual se formalizará el pedido derivado del presente proceso licitatorio.

13. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

13.1. Condiciones de precio y pago

Las condiciones de precio y pago se realizarán de conformidad con lo establecido en artículo 51 de la Ley, y a lo estipulado sobre el particular en el Anexo 1.- Anexo técnico y en el Anexo 2.- Modelo de pedido que como tales forman parte integrante de la presente Convocatoria.

13.2. Cadenas productivas

El proveedor podrá hacer uso de los beneficios del convenio de cadenas productivas que la Secretaría de Educación Pública tiene celebrado con Nacional Financiera, S.N.C., con el propósito de obtener capacitación y asistencia técnica, así como el acceso a la liquidez, mediante financiamiento oportuno con tasas de interés preferenciales y garantías mínimas, sobre facturas en trámite de pago. Para mayor información y suscripción, los interesados pueden dirigirse a las oficinas de la citada institución financiera, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1971, Torre 3, Piso 2, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México. Teléfono 01-800-nafinsa-6234-627 o al 52257595.

14. TRANSFERENCIA DE DERECHOS

El proveedor se obliga a no transferir a favor de cualquier otra persona los derechos y obligaciones que se deriven del pedido adjudicado con motivo de la presente Invitación a cuando menos tres personas, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso deberá contar previamente con el consentimiento por escrito de la Secretaría de Educación Pública. En una primera instancia, se manifiesta el consentimiento para que el proveedor pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operación de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.

15. CAUSALES DE RESCISIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO Y SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

15.1. Rescisión administrativa del pedido

De acuerdo a lo señalado en los artículos 54 de la Ley y 98 del Reglamento, la Secretaría de Educación Pública, podrá rescindir administrativamente el respectivo pedido.

En el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento cuando estas causas sean el motivo de la rescisión. En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

15.2. Causales para la rescisión del pedido por causas imputables al proveedor

Se considerarán causas imputables al proveedor para la rescisión del pedido las siguientes:

- 15.2.1.** No entregue los bienes en los plazos pactados en la Convocatoria de conformidad con los términos, condiciones y especificaciones indicados en el anexo técnico.
- 15.2.2.** No entregue la garantía de cumplimiento en los términos y plazos establecidos en el pedido.
- 15.2.3.** Acumule penas convencionales que rebasen el monto de la garantía de cumplimiento,
- 15.2.4.** Acumule deductivas que rebasen el límite máximo indicado en el pedido,
- 15.2.5.** Incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del pedido.

15.3. Procedimiento de rescisión del pedido

El procedimiento de rescisión a que alude este apartado, podrá iniciarse en cualquier momento, en tanto no se cumplan a satisfacción de la Secretaría de Educación Pública las obligaciones del pedido a cargo del proveedor y en tanto no se haya agotado la necesidad de los bienes.

Para los efectos de la rescisión administrativa, la Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios comunicará por escrito al proveedor la causa o causas en que éste haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, la Secretaría de Educación Pública, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas y alegatos formulados por el proveedor, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el pedido. Asimismo, comunicará por escrito al proveedor dicha determinación, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.

Una vez rescindido el pedido, el titular del área requirente de los bienes elaborará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que se deban efectuar al proveedor por los bienes entregados hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el pedido, se entregasen los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto; previa aceptación y verificación por parte de la Convocante de que continúa vigente la necesidad de los mismos. En este supuesto, se aplicarán, en su caso, las respectivas penas convencionales y/o deductivas.

15.4. Terminación anticipada del pedido

De acuerdo a lo señalado en los artículos 54 Bis de la Ley y 102 del Reglamento, la Secretaría de Educación Pública, a petición motivada y fundada del titular del área requirente, podrán dar por terminado el pedido, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la Ley.

En los anteriores supuestos, la Secretaría de Educación Pública, pagará al proveedor los bienes que hayan sido aceptados a entera satisfacción del área requirente, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen

directamente con el pedido.

15.5. Suspensión de la entrega de los bienes

De acuerdo a lo señalado en los artículos 55 Bis primer párrafo de la Ley y 102 del Reglamento, en caso de que se llegare a presentar un evento de caso fortuito o de fuerza mayor, la Secretaría de Educación Pública, a través del titular del área requirente, bajo su responsabilidad, podrán suspender la entrega de los bienes; en cuyo caso, únicamente se pagarán aquellos bienes que hubiesen sido efectivamente prestados y, en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la Secretaría de Educación Pública, previa solicitud y justificación del proveedor, ésta le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido.

En cualquier caso, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del pedido, o bien, reiniciarse la entrega de los bienes.

16. INCONFORMIDADES

Con fundamento en lo establecido en los artículos 65 y 66 de la Ley, los licitantes participantes en la invitación a cuando menos tres personas, podrán presentar por escrito su inconformidad contra los actos de este procedimiento de contratación, dentro de los seis días hábiles siguientes al acto motivo de inconformidad y en los términos establecidos en los mismos, ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, cuyas oficinas se ubican en Av. Universidad No. 1074, Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México, con un horario de atención de 09:00 a 15:00 horas; o bien, a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>; o mediante escrito ante la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con horario de atención de 09:00 a 15:00 horas.

17. INFORME A PARTICULARES

Que de conformidad con lo establecido en la Sección II, Reglas Generales para el contacto con particulares, numeral 6 del **“ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, se hace de su conocimiento lo siguiente:

- a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el referido Protocolo y que éste puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la ventanilla única nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.
- b) Que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian, las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados:
 - i. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización;
 - ii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de Unidades de Medida y Actualización;

- iii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociaciones Público Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Inversión, y
 - iv. Otorgamiento y prórroga de concesiones.
- c) Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.
 - d) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
 - e) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

18. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y DE CONTRATISTAS (RUPC).

El licitante que resulte adjudicado podrá solicitar su inscripción en el Registro Único de Proveedores y de Contratistas (RUPC) a esta Unidad Compradora, para lo cual deberá considerar las disposiciones contenidas en el *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”*.

FORMATO 1.- ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

_____ (NOMBRE) _____, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____ (PERSONA FÍSICA O MORAL) _____. ASIMISMO, MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA CON NUMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES			
DOMICILIO	CALLE Y NUMERO		
	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	
	CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA	
TELÉFONOS			
FAX			
CORREO ELECTRÓNICO			
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA	NUMERO DE ESCRITURA	FECHA	
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE DIO FE.			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL de la empresa (personas morales), transcribir en forma completa el objeto social tal como aparece en su acta constitutiva o actividad preponderante (tratándose de personas físicas):			
REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL			
DATOS DEL PODER NOTARIAL	ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO	FECHA	
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE OTORGÓ EL MISMO.			

(LUGAR Y FECHA).
PROTESTO LO NECESARIO.

Nombre y firma del licitante o su representante legal

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO. PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXAR COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBOS LADOS.

FORMATO 2.- NACIONALIDAD

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Fecha _____

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica No. _____ en el que, quien suscribe o mi representada, la empresa _____, participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Bajo protesta de decir verdad, declaro:

____ *Ser de nacionalidad mexicana.*

____ *Que mi representada es de nacionalidad Mexicana.*

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(Acompañar con copia de acta de nacimiento en caso de persona física o de su acta constitutiva en caso de personas morales).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o su representante legal

FORMATO 3.- ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Fecha_____

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
PRESENTE.

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. _____

EN CASO DE PERSONA FÍSICA:

_____(NOMBRE)_____, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE NO ME
ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE PERSONA MORAL:

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE__(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES
DE REPRESENTACIÓN DE__(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO
CONFERIDAS, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA, SUS
SOCIOS O ASOCIADOS NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR
LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PÚBLICO.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

FORMATO 4.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Fecha _____

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.**

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. _____

EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE SE ABSTENDRÁ POR SI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE PUDIERAN OTORGARME CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

EN CASO DE PERSONAS MORALES:

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE_____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA, SUS SOCIOS O ASOCIADOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

FORMATO 5.- FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. _____

NOMBRE DEL LICITANTE	
R.F.C.	FECHA DE PRESENTACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES

LOS BIENES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA.

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

FORMATO 6.- FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____

NOMBRE DEL LICITANTE	
R.F.C.	FECHA DE PRESENTACIÓN

LOS BIENES PROPUESTOS, SE APEGAN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

ABARROTES

Lote	Artículo	Presentación	Cantidad Mínima (A)	Cantidad Máxima (B)	Precio Unitario (C)	Subtotal Mínimo (A*C)	Subtotal Máximo (B*C)
1	Ablandador de carnes de 155 g. tipo McCormick calidad igual o superior	Frasco	2	4			
2	Aceite de oliva de 1 Lt. tipo Carbonell calidad igual o superior	Litro	31	52			
3	Aceite de soya de 946 ml. tipo Nutrioli calidad igual o superior	Litro	250	416			
4	Aceituna negra de 350 g. tipo Serpis SH calidad igual o superior	Lata	14	24			
5	Aceituna verde de 240 g. tipo Ybarra calidad igual o superior	Lata	14	24			
6	Achiote barra de 100 g tipo La Anita calidad igual o superior	Barra	20	33			
7	Ajonjolí a granel	Kg.	7	11			
8	Alcaparras de 100 g. tipo La Pasiega calidad igual o superior	Frasco	14	24			
9	Almendras a granel	Kg.	36	60			
10	Alubias cocidas de 570 g. tipo Cidacos calidad igual o superior	Frasco	14	24			
11	Anchoas de 50 g. tipo Pelazza calidad igual o superior	Lata	14	24			
12	Arroz Morelos de 1 Kg. tipo Verde Valle calidad igual o superior	Bolsa	99	165			
13	Arroz para sushi de 2 Kg. tipo Shirakiku calidad igual o superior	Bolsa	14	24			
14	Arroz salvaje de 170 g. tipo SOS calidad igual o superior	Caja	14	24			
15	Atún en aceite de 130 g. tipo Herdez calidad igual o superior	Lata	564	940			
16	Avena en hojuelas de 375 g tipo Quaker calidad igual o superior	Bote	14	24			
17	Azafrán Puro de 2 g. tipo Pasiega calidad igual o superior	Cajilla	2	3			

Lote	Artículo	Presentación	Cantidad Mínima (A)	Cantidad Máxima (B)	Precio Unitario (C)	Subtotal Mínimo (A*C)	Subtotal Máximo (B*C)
18	Azúcar estándar de 50 Kg.	Costal	7	12			
19	Azúcar glass de 1 Kg. tipo Dulza Mia calidad igual o superior	Bolsa	14	24			
20	Baguette a granel tipo La Vasconia calidad igual o superior	Pieza	250	416			
21	Barras de alegría a granel	Pieza	79	132			
22	Cacahuete estilo Japonés de 850 g. tipo Member's Mark calidad igual o superior	Bolsa	171	285			
23	Cajeta envinada de 660 g. tipo Coronado calidad igual o superior	Frasco	68	114			
24	Camarón seco a granel	Kg.	2	3			
25	Canela en polvo de 63 g. tipo McCormick calidad igual o superior	Frasco	5	8			
26	Canela en trozo a granel	Kg.	2	4			
27	Caramelo liquido de 1 Litro tipo D'Gari calidad igual o superior	Botella	17	28			
28	Carne seca de res de 100 g. tipo Tía Lencha calidad igual o superior	Bolsa	13	22			
29	Chícharo de 220 g. tipo Del Monte calidad igual o superior	Lata	17	28			
30	Chile ancho seco a granel	Kg.	7	12			
31	Chile chipotle de 215 g. tipo San Marcos calidad igual o superior	Lata	94	156			
32	Chile de árbol seco a granel	Kg.	7	12			
33	Chile en polvo bajo en sodio de 142 g. tipo Tajín calidad igual o superior	Bote	17	28			
34	Chile guajillo seco a granel	Kg.	7	11			
35	Chile jalapeño en rajas de 820 g. tipo La Costeña calidad igual o superior	Lata	94	156			
36	Chile morita seco a granel	Kg.	7	11			
37	Chile mulato seco a granel	Kg.	7	11			
38	Chile pasilla seco a granel	Kg.	7	11			
39	Chiles largos de 400 g. tipo San Marcos calidad igual o superior	Lata	14	24			
40	Chilorio de 400 g. tipo La Chata calidad igual o superior	Lata	14	24			

Lote	Artículo	Presentación	Cantidad Mínima (A)	Cantidad Máxima (B)	Precio Unitario (C)	Subtotal Mínimo (A*C)	Subtotal Máximo (B*C)
41	Chistorra a granel	Kg.	14	24			
42	Chocolate liquido de 589 g. tipo Hershey's calidad igual o superior	Bote	31	52			
43	Chocolate semiamargo en barra de 6 kg. tipo Turin calidad igual o superior	Caja	2	3			
44	Chorizo de lomo a granel tipo Zwan calidad igual o superior	Kg.	7	12			
45	Chorizo vegetariano de 400 g. tipo Sabori Parma calidad igual o superior	Paquete	14	24			
46	Ciruela pasa a granel	Kg.	7	12			
47	Consomé de pollo de 3.5 Kg. tipo Knorr Suiza calidad igual o superior	Galón	31	52			
48	Corazón de alcachofa de 390 g. tipo La Pasiega calidad igual o superior	Lata	17	28			
49	Corazones de palmitos de 400 g. tipo La Cima del Irazu calidad igual o superior	Lata	17	28			
50	Crema natural de 4 Lt. tipo Alpura calidad igual o superior	Bote	62	104			
51	Crema para batir de 980 ml. tipo Lyncott calidad igual o superior	Bote	62	104			
52	Discos para empanadas tamaño grande Cont. 12 piezas Cont. Neto 336g. tipo Saboretti calidad igual o superior	Bolsa	14	24			
53	Duraznos en almíbar de 820 g. tipo La Costeña calidad igual o superior	Lata	14	24			
54	Elotitos tiernos de 330 g. tipo La Pasiega en salmuera calidad igual o superior	Frasco	14	24			
55	Fécula de maíz de 750 g, tipo Maizena calidad igual o superior	Caja	7	12			
56	Fettuccine de 500 g. tipo De Cecco calidad igual o superior	Caja	17	28			
57	Frijoles negros de 1 Kg. tipo Verde Valle calidad igual o superior	Bolsa	94	156			
58	Galletas bocado de dama de 300 g. tipo Mac Ma calidad igual o superior	Caja	7	12			
59	Galletas Habaneras de 424 g. tipo Gamesa calidad igual o superior	Caja	7	12			
60	Galletas Marías de 850 g. tipo Gamesa calidad igual o superior	Caja	7	12			
61	Galletas Salmas de maíz horneado tipo Sanissimo con 23 paquetes de 18 g c/u. calidad igual o superior	Caja	62	104			

Lote	Artículo	Presentación	Cantidad Mínima (A)	Cantidad Máxima (B)	Precio Unitario (C)	Subtotal Mínimo (A*C)	Subtotal Máximo (B*C)
62	Garbanzo de 400 g. tipo Del Monte calidad igual o superior	Lata	29	48			
63	Gelatina de sabores de 140 g. Tipo D'Gari calidad igual o superior	Bolsa	290	484			
64	Gelatina de sabores de 20 g. Tipo D'Gari light calidad igual o superior	Caja	185	309			
65	Grano de elote de 220 g. tipo Herdez calidad igual o superior	Lata	31	52			
66	Granola a granel	Kg.	7	12			
67	Grenetina de 1 Kg. tipo Duche calidad igual o superior	Bolsa	10	16			
68	Harina de Trigo de 1 Kg. tipo Tres Estrellas calidad igual o superior	Paquete	94	156			
69	Harina para pastel de 432 g. tipo Betty crocker sabores vainilla y chocolate, calidad igual o superior	Caja	132	220			
70	Helado de 946 ml. tipo Haagen Dazs sabores vainilla y chocolate calidad igual o superior	Bote	31	52			
71	Hielo bolsa tipo Iglú de 5 kg., calidad igual o superior	Bolsa	218	364			
72	Huevo blanco c/30 piezas tipo San Juan o Bachoco calidad igual o superior	Cartón	187	312			
73	Jamaica a granel	Kg.	7	12			
74	Jugo de tomate de 1 Lt. tipo Jumex en tetra pack calidad igual o superior	Tetrapack	31	52			
75	Lasagne de 500 g. tipo Barilla calidad igual o superior	Paquete	14	24			
76	Leche Condensada de 387 g. tipo Nestlé calidad igual o superior	Lata	312	520			
77	Leche Evaporada de 360 g. tipo Carnation calidad igual o superior	Lata	312	520			
78	Leche tipo alpura 2000 clásica ultrapasteurizada en caja c/12 litros presentación tetrapack, calidad igual o superior	Caja	31	52			
79	Leche tipo alpura deslactosada light en caja c/12 litros presentación tetrapack, calidad igual o superior	Caja	31	52			
80	Lentejas de 500 g. Tipo Valle Verde calidad igual o superior	Bolsa	29	48			
81	Maíz pozolero descabezado al vacío de 1 Kg. tipo OvarB calidad igual o superior	Bolsa	12	20			

Lote	Artículo	Presentación	Cantidad Mínima (A)	Cantidad Máxima (B)	Precio Unitario (C)	Subtotal Mínimo (A*C)	Subtotal Máximo (B*C)
82	Mangos en Almíbar de 800 g. tipo La Costeña calidad igual o superior	Lata	14	24			
83	Mantequilla natural tipo Gloria de 1 Kg. calidad igual o superior	Pieza	31	52			
84	Margarina de 1 Kg. tipo Flex Roja calidad igual o superior	Pieza	31	52			
85	Mayonesa de 3.400 g. tipo McCormick calidad igual o superior	Galón	31	52			
86	Mermelada de fresa de 980 g. tipo McCormick calidad igual o superior	Frasco	14	24			
87	Desinfectante para verduras tipo Microdin de 1 Lt. calidad igual o superior	Bote	31	52			
88	Miel de abeja de 1.050 kg. tipo Carlota calidad igual o superior	Frasco	7	12			
89	Miel de maple de 250 ml. Tipo Karo, calidad igual o superior	Frasco	7	12			
90	Mostaza de 430 g. tipo McCormick calidad igual o superior	Frasco	14	24			
91	Nuez de la India tipo Krikland de 1.1 kg. Calidad igual o superior	Bote	31	52			
92	Nuez Pecana en mitades tipo Krikland de 907 g. Calidad igual o superior	Bolsa	31	52			
93	Pan blanco bolillo tipo la Esperanza ,calidad igual o superior	Pieza	3480	5800			
94	Pan bollo para hamburguesa con ocho piezas tipo Bimbo, calidad igual o superior	Bolsa	43	72			
95	Pan Integral de 680 g. tipo Bimbo, calidad igual o superior	Paquete	179	298			
96	Pan Molido de 210 g. tipo Bimbo, calidad igual o superior	Bolsa	179	298			
97	Papas a la francesa corte delgado de 1 kg. tipo Mccain calidad igual o superior	Bolsa	14	24			
98	Papas fritas de 60 g. tipo Chip´s sabor sal de mar calidad igual o superior	Bolsa	240	400			
99	Pasitas a granel	Kg.	2	4			
100	Pasta Codito de 200 g. tipo Barilla. calidad igual o superior	Paquete	29	48			
101	Pasta de espagueti de 500 g. del No.5 tipo Barilla calidad igual o superior	Paquete	62	104			
102	Pasta de fusilli de 500 g. tipo Barilla calidad igual o superior	Paquete	29	48			

Lote	Artículo	Presentación	Cantidad Mínima (A)	Cantidad Máxima (B)	Precio Unitario (C)	Subtotal Mínimo (A*C)	Subtotal Máximo (B*C)
103	Pechuga de pavo natural a granel tipo San Rafael calidad igual o superior	Kg.	156	260			
104	Pepinillos en vinagre de 300 g. tipo Fruterry calidad igual o superior	Frasco	7	12			
105	Pimienta blanca de 66 g. tipo McCormick calidad igual o superior	Frasco	2	4			
106	Pimienta negra molida de 64 g. tipo McCormick calidad igual o superior	Frasco	2	4			
107	Piña en almíbar de 800 g. tipo La Costeña calidad y superior	Lata	14	24			
108	Piñón rosa a granel	Kg.	3	5			
109	Pistaches con cascara tipo Kirkland de 1.36 Kg. Calidad igual o superior	Bolsa	17	28			
110	Polvo para hornear de 220 g. Tipo Royal calidad igual o superior	Bote	14	24			
111	Puré de tomate de 1 Kg. tipo La Costeña calidad igual o superior	Tetrapack	31	52			
112	Queso amarillo de 288 g. tipo Lala calidad igual o superior	Paquete	31	51			
113	Queso Brie de 260 g. Tipo Carol artesanal calidad igual o superior	Pieza	17	28			
114	Queso cottage de 380 g. tipo Lyncott calidad igual o superior	Bote	14	24			
115	Queso Crema de 190 g. tipo Philadelphia calidad igual o superior	Pieza	226	376			
116	Queso de cabra natural de 200 g. tipo Extra especial calidad igual o superior	Pieza	17	28			
117	Queso manchego tipo Nochebuena a granel calidad igual o superior	Kg.	31	52			
118	Queso Oaxaca light de 400 g. tipo Lala calidad igual o superior	Paquete	14	24			
119	Queso Oaxaca tipo Los Volcanes a granel calidad igual o superior	Kg.	122	204			
120	Queso panela light de 400 g. tipo Lala calidad igual o superior	Paquete	14	24			
121	Queso panela tipo Volcanes a granel calidad igual o superior	Kg.	187	312			
122	Queso parmesano en trozo tipo Elite a granel calidad igual o superior	Kg.	14	24			
123	Queso roquefort de 100 g. Tipo Societe con leche de oveja calidad igual o superior	Pieza	7	12			

Lote	Artículo	Presentación	Cantidad Mínima (A)	Cantidad Máxima (B)	Precio Unitario (C)	Subtotal Mínimo (A*C)	Subtotal Máximo (B*C)
124	Requesón fresco a granel calidad igual o superior	Kg.	14	24			
125	Sal con ajo de 1.14 kg. tipo Tones calidad igual o superior	Frasco	22	36			
126	Sal de grano de 1 Kg. tipo La Fina calidad igual o superior	Bolsa	7	12			
127	Sal de mesa de 1Kg. Tipo La Fina calidad igual o superior	Bote	31	52			
128	Salami nacional tipo Milano envasado al alto vacío paquete de 100 g. de Peñaranda calidad igual o superior	Paquete	14	24			
129	Salchicha de pavo tipo Fud al alto vacío de 1 kg. calidad igual o superior	Paquete	31	52			
130	Salsa BBQ de 620 g. tipo Hunts calidad igual o superior	Botella	7	12			
131	Salsa Cátsup de 320 g. tipo La Costeña y/o Del Monte calidad igual o superior	Frasco	14	24			
132	Salsa de soya de 296 ml. tipo Kikoman calidad igual o superior	Botella	14	24			
133	Salsa inglesa de 290 ml. tipo Cross & black well calidad igual o superior	Frasco	14	24			
134	Salsa picante de 1 lt. tipo Valentina calidad igual o superior	Frasco	14	24			
135	Salsa picante de 60 ml. tipo Tabasco calidad igual o superior	Frasco	14	24			
136	Sopa de estrella de 200 g. tipo la moderna calidad igual o superior	Paquete	43	72			
137	Sopa de fideo de 200 g. tipo La Moderna calidad igual o superior	Paquete	43	72			
138	Sopa de lengua de 200 g. tipo La Moderna calidad igual o superior	Paquete	43	72			
139	Sopa de munición de 200 g. tipo La Moderna calidad igual o superior	Paquete	43	72			
140	Tamarindo a granel	Kg.	2	4			
141	Tocino al alto vacío de 250 g. tipo Fud calidad igual o superior	Paquete	62	104			
142	Tortillas de maíz a granel	Kg.	624	1040			
143	Tortillas de maíz de 800 g. tipo Milpa Real, calidad igual o superior	Bolsa	125	208			
144	Tortillinas con 12 pzas. tipo Tía Rosa de 310 g. calidad igual o superior	Paquete	156	260			
145	Tostadas tipo Sanissimo de 240 g. calidad igual o superior	Paquete	29	48			

Lote	Artículo	Presentación	Cantidad Mínima (A)	Cantidad Máxima (B)	Precio Unitario (C)	Subtotal Mínimo (A*C)	Subtotal Máximo (B*C)
146	Vainilla de 4 Lt. tipo D'Gari calidad igual o superior	Botella	7	12			
147	Vinagre balsámico de 250 ml tipo Carbonell calidad igual o superior	Botella	7	12			
148	Vinagre Blanco de 1. 05 Lts. tipo La Costeña calidad igual o superior	Botella	7	12			
149	Vinagre de manzana de 1.05 Lts. tipo La Costeña calidad igual o superior	Botella	7	12			
150	Yogurt natural de 1 Lt. tipo Yoplait calidad igual o superior	Bote	31	52			
ACUMULADO ABARROTES							

CÁRNICOS

Lote	Artículo	Presentación	Cantidad Mínima (A)	Cantidad Máxima (B)	Precio Unitario (C)	Subtotal Mínimo (A*C)	Subtotal Máximo (B*C)
1	Arrachera marinada al alto vacío de 600 g. tipo SuKarne calidad igual o superior.	Paquete	31	52			
2	Bistec de res	Kg.	29	48			
3	Carne al pastor	Kg.	29	48			
4	Carne molida de cerdo	Kg.	62	104			
5	Carne molida de pollo	Kg.	22	36			
6	Carne molida de res	Kg.	62	104			
7	Cecina de res	Kg.	29	48			
8	Chambarete sin hueso	Kg.	29	48			
9	Chicharrón de cerdo	Kg.	29	48			
10	Chuleta ahumada de cerdo fresca	Kg.	43	72			
11	Costilla de cerdo	Kg.	29	48			
12	Costilla de res	Kg.	31	52			
13	Cuete de res	Kg.	29	48			
14	Falda de res	Kg.	29	48			
15	Filete de res	Kg.	50	84			
16	Lomo de cerdo	Kg.	65	108			
17	Maciza de cerdo	Kg.	29	48			
18	Maciza de res	Kg.	29	48			
19	Milanesa de pollo	Kg.	288	480			
20	Milanesa de res	Kg.	29	48			

Lote	Artículo	Presentación	Cantidad Mínima (A)	Cantidad Máxima (B)	Precio Unitario (C)	Subtotal Mínimo (A*C)	Subtotal Máximo (B*C)
21	New York tipo sterling silver, calidad igual o superior	Kg.	14	24			
22	Pancita pre-cocida	Kg.	22	36			
23	Pata de res pre-cocida entera	Kg.	22	36			
24	Pechuga de pollo entera	Kg.	226	376			
25	Pierna y muslo de pollo	Kg.	168	280			
26	Retazo de Pollo	Kg.	312	520			
27	Rib Eye tipo sterling silver, calidad igual o superior	Kg.	14	24			
28	Sirloin tipo sterling silver, calidad igual o superior	Kg.	14	24			
29	T-Bone tipo sterling silver, calidad igual o superior	Kg.	14	24			
30	Ternera en bistec	Kg.	14	24			
ACUMULADO CARNICOS							

FRUTAS Y LEGUMBRES

Lote	Artículo	Presentación	Cantidad Mínima (A)	Cantidad Máxima (B)	Precio Unitario (C)	Subtotal Mínimo (A*C)	Subtotal Máximo (B*C)
1	Acelgas	Kg.	22	36			
2	Aguacate hass	Kg.	125	208			
3	Ajo	Kg.	31	52			
4	Albahaca	Manojo	14	24			
5	Apio	Pieza	64	104			
6	Berenjena	Kg.	14	24			
7	Berros	Kg.	31	52			
8	Betabel	Kg.	31	52			
9	Brócoli	Kg.	31	52			
10	Calabaza	Kg.	156	260			
11	Cebolla blanca limpia	Kg.	312	520			
12	Cebolla cambray	Kg.	31	52			
13	Cebolla morada limpia	Kg.	14	24			
14	Champiñón blanco a granel	Kg.	62	104			
15	Chayote sin espinas	Kg.	156	260			
16	Chícharo	Kg.	31	52			
17	Chile cuaresmeño	Kg.	31	52			
18	Chile manzano	Kg.	14	24			
19	Chile poblano	Kg.	94	156			

Lote	Artículo	Presentación	Cantidad Mínima (A)	Cantidad Máxima (B)	Precio Unitario (C)	Subtotal Mínimo (A*C)	Subtotal Máximo (B*C)
20	Chile Serrano	Kg.	31	52			
21	Cilantro	Manojo	31	52			
22	Col blanca	Pieza	14	24			
23	Corazón de lechuga en cajita de 6 pzas. de 500gr.	Caja	62	104			
24	Durazno	Kg.	31	52			
25	Ejotes	Kg.	31	52			
26	Elote	Pieza	156	260			
27	Epazote	Manojo	31	52			
28	Espárragos	Kg.	62	104			
29	Espinacas	Kg.	62	104			
30	Flor de calabaza	Kg.	62	104			
31	Frambuesa en cajita de 170g.	Caja	15	25			
32	Fresa	Kg.	125	208			
33	Germen de soya	Kg.	14	24			
34	Guayaba	Kg.	125	208			
35	Hierbas de Olor	Manojo	7	12			
36	Higos	Kg.	14	24			
37	Huitlacoche	Kg.	14	24			
38	Jícama	Kg.	62	104			
39	Jitomate bola	Kg.	94	156			
40	Jitomate cherry de 680gr., en cajita	cajita	31	52			
41	Jitomate huaje	Kg.	624	1040			
42	Kiwi	Kg.	31	51			
43	Lechuga larga	Pieza	62	104			
44	Lechuga romana	Pieza	62	104			
45	Lechuga sangría	Pieza	62	104			
46	Limón	Kg.	312	520			
47	Mamey	Kg.	20	33			
48	Mandarina	Kg.	180	300			
49	Mango Manila	Kg.	30	50			
50	Mango Petacón	Kg.	30	50			
51	Manzana Golden	Kg.	62	104			
52	Manzana starking	Kg.	62	104			
53	Melón Chino dulce	Kg.	125	208			
54	Menta fresca	Manojo	14	24			
55	Naranja	Kg.	624	1040			

Lote	Artículo	Presentación	Cantidad Mínima (A)	Cantidad Máxima (B)	Precio Unitario (C)	Subtotal Mínimo (A*C)	Subtotal Máximo (B*C)
56	Nopal baby	Kg.	31	52			
57	Nopales sin espinas	Kg.	62	104			
58	Papa	Kg.	250	416			
59	Papa cambray	Kg.	31	52			
60	Papaya	Kg.	280	466			
61	Pepino	Kg.	94	156			
62	Pera	Kg.	31	52			
63	Perejil Largo	Manojo	31	52			
64	Pimiento Rojo	Kg.	31	52			
65	Pimiento Verde	Kg.	31	52			
66	Piña gota de miel	Kg.	187	312			
67	Plátano macho	Kg.	43	72			
68	Plátano tabasco	Kg.	31	52			
69	Poró	Pieza	62	104			
70	Pulpa de guanábana	Kg.	14	24			
71	Pulpa de maracuyá	Kg.	14	24			
72	Rábano	Manojo	7	12			
73	Sandía	Kg.	72	120			
74	Setas	Kg.	30	50			
75	Tomate verde	Kg.	312	520			
76	Toronja	Kg.	150	250			
77	Tuna blanca sin espinas	Kg.	126	210			
78	Uvas verdes medianas sin semillas	Kg.	38	64			
79	Verdolagas	Kg.	43	72			
80	Zanahoria	Kg.	187	312			
81	Zarzamora en cajita de 170g.	cajita	14	24			
ACUMULADO FRUTAS Y LEGUMBRES							

PESCADOS Y MARISCOS

Lote	Artículo	Presentación	Cantidad Mínima (A)	Cantidad Máxima (B)	Precio Unitario (C)	Subtotal Mínimo (A*C)	Subtotal Máximo (B*C)
1	Cabeza de Pescado	Kg.	22	36			
2	Camarón Pacotilla para cóctel	Kg.	14	24			
3	Camarón U12	Kg.	14	24			
4	Filete de Atún al Vacío	Kg.	43	72			

Lote	Artículo	Presentación	Cantidad Mínima (A)	Cantidad Máxima (B)	Precio Unitario (C)	Subtotal Mínimo (A*C)	Subtotal Máximo (B*C)
5	Filete de Blanco del Nilo	Kg.	36	60			
6	Filete de Huachinango	Kg.	36	60			
7	Filete de Róbalo	Kg.	50	84			
8	Filete de Salmón	Kg.	50	84			
9	Pulpo Cocido	Kg.	14	24			
10	Salmon ahumado empacado al alto vacío tipo Zwanenberg de 100 g. calidad igual o superior	Paquete	22	36			
11	Surimi	Kg.	14	24			
ACUMULADO PESCADOS Y MARISCOS							

Los precios indicados para cada uno de los conceptos no causan IVA.

NO.	CONCEPTO	MONTO MÍNIMO POR GRUPO	MONTO MÁXIMO POR GRUPO
1	ABARROTÉS		
2	CÁRNICOS		
3	FRUTAS Y LEGUMBRES		
4	PESCADOS Y MARISCOS		
GRAN TOTAL			

CANTIDAD EN LETRA:

EN EL CASO QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ME OTORGUE LA ADJUDICACIÓN, ME OBLIGO A SUSCRIBIR EL PEDIDO QUE SE DERIVE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES OFERTADOS.

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

FORMATO 7.- ESTRATIFICACIÓN

México, D. F. _____ de _____ de ____.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
PRESENTE.

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. _____

EN CASO DE PERSONA FÍSICA:

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME ENCUENTRO EN LA UBICACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, SIENDO LA SIGUIENTE:

EN CASO DE PERSONA MORAL:

COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN LA UBICACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, SIENDO LA SIGUIENTE:

Estratificación (SELECCIONAR LA OPCIÓN QUE LE CORRESPONDA Y SUBRAYAR)				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Atentamente

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

FORMATO 8.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Fecha_____

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.**

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. _____

EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS:

MANIFIESTO QUE AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, EL QUE SUSCRIBE CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL EMITIDA POR EL SAT.

EN CASO DE PERSONAS MORALES:

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE __ (CARGO) _____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) _____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL EMITIDA POR EL SAT.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

*El licitante podrá acompañar el presente con copia de la opinión emitida por el SAT.

FORMATO 9.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Fecha_____

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO._____

EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS:

MANIFIESTO QUE AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, EL QUE SUSCRIBE CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS.

EN CASO DE PERSONAS MORALES:

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE __ (CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

* El licitante podrá acompañar el presente con copia de la opinión emitida por el IMSS.

En caso de que la constancia que el licitante obtenga del IMSS contenga las leyendas: "En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, no se localizó ningún Registro Patronal asociado a su RFC, por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", o bien, "En los controles electrónicos del IMSS, se detectó que Usted tiene Registro (s) Patronal (es) vigente (s), y no tiene registrados trabajadores activos ante el Instituto, por lo que no se puede emitir una constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"; o cualquier otra de semejante naturaleza, **deberá presentar además escrito libre, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma, adicionalmente, en caso de que subcontrate personal, deberá presentar la opinión de cumplimiento positiva del tercero que preste los servicios, con fundamento en el último párrafo del citado artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación.**

**FORMATO 10.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN
MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Fecha_____

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.**

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. _____

EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS:

MANIFIESTO QUE AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, EL QUE SUSCRIBE CUENTA CON LA CONSTANCIA DE NO TENER ADEUDOS RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDA POR EL INFONAVIT.

EN CASO DE PERSONAS MORALES:

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE __ (CARGO) _____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CUENTA CON LA CONSTANCIA DE NO TENER ADEUDOS RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDA POR EL INFONAVIT.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

* El licitante podrá acompañar el presente con copia de la opinión emitida por el INFONAVIT.

FORMATO 11.- ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO NACIONAL.

Fecha _____

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.

Me refiero al procedimiento de (Precisar el procedimiento de que se trate) No. (Indicar número de procedimiento) en el que mi representada, la empresa (Nombre o razón social o denominación de la empresa licitante) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida (Señalar nombre de la partida), será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional **de cuando menos el 65%**.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE Y FIRMA

NOTAS: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.
Para un mejor control se recomienda indicar el nombre de cada partida y subpartida a manera de lista.

FORMATO 12.- FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA ENTREGA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACION, ACREDITACION Y VERIFICACION DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, ASI COMO PARA LA APLICACION DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

El presente formato será presentado UNICAMENTE por el licitante que resulte adjudicado debiendo presentarlo al momento de la entrega de los bienes. Se anexa el instructivo de llenado.

Fecha _____

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
P R E S E N T E.**

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____(6)_____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____(7)_____ y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de ____ (8) ____

ATENTAMENTE

_____ (9) _____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO

Número	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda (Por cada partida se deberá hacer mención de las subpartidas que incluye a manera de lista)
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

FORMATO 13.- ACUSE DE RECIBO

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ FECHA: _____

PUNTO	DOCUMENTO	SI	NO
	Acreditación del licitante y manifestación de interés (Formato 1.- Acreditación del licitante y manifestación de interés)		
	Escrito de nacionalidad (Formato 2.- Nacionalidad)		
	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP (Formato 3.- Artículos 50 y 60 de la LAASSP)		
	Escrito de la declaración de integridad (Formato 4.- Declaración de integridad)		
	Propuesta técnica (Formato 5.- Formato de propuesta técnica)		
	Propuesta económica (Formato 6.- Formato de propuesta económica)		
	Estratificación (Formato 7.- Estratificación, en su caso)		
	Escrito mediante el cual el licitante manifieste que al día de la presentación de su proposición, cuenta con la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia fiscal en la página del SAT. (Formato 8.- Cumplimiento de obligaciones en materia de fiscal.		
	Escrito mediante el cual el licitante manifieste que al día de la presentación de su proposición, cuenta con la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social en la página del IMSS. (Formato 9.- Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social).		
	Escrito mediante el cual el licitante manifieste que al día de la presentación de su proposición, cuenta con la constancia de no tener adeudos en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en la página del INFONAVIT. Para tal fin utilizarán el Formato 10.- Cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.		
	Escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que los bienes que ofertan para las partidas en que participen y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, o que contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido. Formato 11.- Acreditación de cumplimiento del contenido nacional.		
	Aceptación expresa de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.		
	Acuse del manifiesto en el que el licitante afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas, mismo que puede ser tramitado en la página de internet https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.		

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE,
 REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.**

ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO

Descripción de la adquisición:

Suministro de Productos Alimenticios para el Comedor del C. Secretario.

Especificaciones y condiciones del Pedido:

El proveedor suministrará a la Secretaría de Educación Pública bienes perecederos y productos alimenticios básicos o semiprocesados para la preparación de alimentos y bebidas, sujetándose a los rubros y características siguientes:

ABARROTES

Lote	Artículo	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	Ablandador de carnes de 155 g. tipo McCormick calidad igual o superior	Frasco	2	4
2	Aceite de oliva de 1 Lt. tipo Carbonell calidad igual o superior	Litro	31	52
3	Aceite de soya de 946 ml. tipo Nutrioli calidad igual o superior	Litro	250	416
4	Aceituna negra de 350 g. tipo Serpis SH calidad igual o superior	Lata	14	24
5	Aceituna verde de 240 g. tipo Ybarra calidad igual o superior	Lata	14	24
6	Achiote barra de 100 g tipo La Anita calidad igual o superior	Barra	20	33
7	Ajonjolí a granel	Kg.	7	11
8	Alcaparras de 100 g. tipo La Pasiega calidad igual o superior	Frasco	14	24
9	Almendras a granel	Kg.	36	60
10	Alubias cocidas de 570 g. tipo Cidacos calidad igual o superior	Frasco	14	24
11	Anchoas de 50 g. tipo Pelazza calidad igual o superior	Lata	14	24
12	Arroz Morelos de 1 Kg. tipo Verde Valle calidad igual o superior	Bolsa	99	165
13	Arroz para sushi de 2 Kg. tipo Shirakiku calidad igual o superior	Bolsa	14	24
14	Arroz salvaje de 170 g. tipo SOS calidad igual o superior	Caja	14	24
15	Atún en aceite de 130 g. tipo Herdez calidad igual o superior	Lata	564	940
16	Avena en hojuelas de 375 g tipo Quaker calidad igual o superior	Bote	14	24

17	Azafrán Puro de 2 g. tipo Pasiega calidad igual o superior	Cajilla	2	3
18	Azúcar estándar de 50 Kg.	Costal	7	12
19	Azúcar glass de 1 Kg. tipo Dulza Mia calidad igual o superior	Bolsa	14	24
20	Baguette a granel tipo La Vasconia calidad igual o superior	Pieza	250	416
21	Barras de alegría a granel	Pieza	79	132
22	Cacahuete estilo Japonés de 850 g. tipo Member's Mark calidad igual o superior	Bolsa	171	285
23	Cajeta envinada de 660 g. tipo Coronado calidad igual o superior	Frasco	68	114
24	Camarón seco a granel	Kg.	2	3
25	Canela en polvo de 63 g. tipo McCormick calidad igual o superior	Frasco	5	8
26	Canela en trozo a granel	Kg.	2	4
27	Caramelo liquido de 1 Litro tipo D'Gari calidad igual o superior	Botella	17	28
28	Carne seca de res de 100 g. tipo Tía Lencha calidad igual o superior	Bolsa	13	22
29	Chícharo de 220 g. tipo Del Monte calidad igual o superior	Lata	17	28
30	Chile ancho seco a granel	Kg.	7	12
31	Chile chipotle de 215 g. tipo San Marcos calidad igual o superior	Lata	94	156
32	Chile de árbol seco a granel	Kg.	7	12
33	Chile en polvo bajo en sodio de 142 g. tipo Tajín calidad igual o superior	Bote	17	28
34	Chile guajillo seco a granel	Kg.	7	11
35	Chile jalapeño en rajas de 820 g. tipo La Costeña calidad igual o superior	Lata	94	156
36	Chile morita seco a granel	Kg.	7	11
37	Chile mulato seco a granel	Kg.	7	11
38	Chile pasilla seco a granel	Kg.	7	11
39	Chiles largos de 400 g. tipo San Marcos calidad igual o superior	Lata	14	24
40	Chilorio de 400 g. tipo La Chata calidad igual o superior	Lata	14	24

41	Chistorra a granel	Kg.	14	24
42	Chocolate liquido de 589 g. tipo Hershey's calidad igual o superior	Bote	31	52
43	Chocolate semiamargo en barra de 6 kg. tipo Turin calidad igual o superior	Caja	2	3
44	Chorizo de lomo a granel tipo Zwan calidad igual o superior	Kg.	7	12
45	Chorizo vegetariano de 400 g. tipo Sabori Parma calidad igual o superior	Paquete	14	24
46	Ciruela pasa a granel	Kg.	7	12
47	Consomé de pollo de 3.5 Kg. tipo Knorr Suiza calidad igual o superior	Galón	31	52
48	Corazón de alcachofa de 390 g. tipo La Pasiega calidad igual o superior	Lata	17	28
49	Corazones de palmitos de 400 g. tipo La Cima del Irazu calidad igual o superior	Lata	17	28
50	Crema natural de 4 Lt. tipo Alpura calidad igual o superior	Bote	62	104
51	Crema para batir de 980 ml. tipo Lyncott calidad igual o superior	Bote	62	104
52	Discos para empanadas tamaño grande Cont. 12 piezas Cont. Neto 336g. tipo Saboretti calidad igual o superior	Bolsa	14	24
53	Duraznos en almíbar de 820 g. tipo La Costeña calidad igual o superior	Lata	14	24
54	Elotitos tiernos de 330 g. tipo La Pasiega en salmuera calidad igual o superior	Frasco	14	24
55	Fécula de maíz de 750 g. tipo Maizena calidad igual o superior	Caja	7	12
56	Fettuccine de 500 g. tipo De Cecco calidad igual o superior	Caja	17	28
57	Frijoles negros de 1 Kg. tipo Verde Valle calidad igual o superior	Bolsa	94	156
58	Galletas bocado de dama de 300 g. tipo Mac'Ma calidad igual o superior	Caja	7	12
59	Galletas Habaneras de 424 g. tipo Gamesa calidad igual o superior	Caja	7	12
60	Galletas Marías de 850 g. tipo Gamesa calidad igual o superior	Caja	7	12
61	Galletas Salmas de maíz horneado tipo Sanissimo con 23 paquetes de 18 g c/u. calidad igual o superior	Caja	62	104
62	Garbanzo de 400 g. tipo Del Monte calidad igual o superior	Lata	29	48

63	Gelatina de sabores de 140 g. Tipo D'Gari calidad igual o superior	Bolsa	290	484
64	Gelatina de sabores de 20 g. Tipo D'Gari light calidad igual o superior	Caja	185	309
65	Grano de elote de 220 g. tipo Herdez calidad igual o superior	Lata	31	52
66	Granola a granel	Kg.	7	12
67	Grenetina de 1 Kg. tipo Duche calidad igual o superior	Bolsa	10	16
68	Harina de Trigo de 1 Kg. tipo Tres Estrellas calidad igual o superior	Paquete	94	156
69	Harina para pastel de 432 g. tipo Betty crocker sabores vainilla y chocolate, calidad igual o superior	Caja	132	220
70	Helado de 946 ml. tipo Haagen Dazs sabores vainilla y chocolate calidad igual o superior	Bote	31	52
71	Hielo bolsa tipo Iglú de 5 kg., calidad igual o superior	Bolsa	218	364
72	Huevo blanco c/30 piezas tipo San Juan o Bachoco calidad igual o superior	Cartón	187	312
73	Jamaica a granel	Kg.	7	12
74	Jugo de tomate de 1 Lt. tipo Jumex en tetra pack calidad igual o superior	Tetrapack	31	52
75	Lasagne de 500 g. tipo Barilla calidad igual o superior	Paquete	14	24
76	Leche Condensada de 387 g. tipo Nestlé calidad igual o superior	Lata	312	520
77	Leche Evaporada de 360 g. tipo Carnation calidad igual o superior	Lata	312	520
78	Leche tipo alpura 2000 clásica ultrapasteurizada en caja c/12 litros presentación tetrapack, calidad igual o superior	Caja	31	52
79	Leche tipo alpura deslactosada light en caja c/12 litros presentación tetrapack, calidad igual o superior	Caja	31	52
80	Lentejas de 500 g. Tipo Valle Verde calidad igual o superior	Bolsa	29	48
81	Maíz pozolero descabezado al vacío de 1 Kg. tipo OvarB calidad igual o superior	Bolsa	12	20
82	Mangos en Almíbar de 800 g. tipo La Costeña calidad igual o superior	Lata	14	24
83	Mantequilla natural tipo Gloria de 1 Kg. calidad igual o superior	Pieza	31	52

84	Margarina de 1 Kg. tipo Flex Roja calidad igual o superior	Pieza	31	52
85	Mayonesa de 3.400 g. tipo McCormick calidad igual o superior	Galón	31	52
86	Mermelada de fresa de 980 g. tipo McCormick calidad igual o superior	Frasco	14	24
87	Desinfectante para verduras tipo Microdin de 1 Lt. calidad igual o superior	Bote	31	52
88	Miel de abeja de 1.050 kg. tipo Carlota calidad igual o superior	Frasco	7	12
89	Miel de maple de 250 ml. Tipo Karo, calidad igual o superior	Frasco	7	12
90	Mostaza de 430 g. tipo McCormick calidad igual o superior	Frasco	14	24
91	Nuez de la India tipo Krikland de 1.1 kg. Calidad igual o superior	Bote	31	52
92	Nuez Pecana en mitades tipo Krikland de 907 g. Calidad igual o superior	Bolsa	31	52
93	Pan blanco bolillo tipo la Esperanza ,calidad igual o superior	Pieza	3480	5800
94	Pan bollo para hamburguesa con ocho piezas tipo Bimbo, calidad igual o superior	Bolsa	43	72
95	Pan Integral de 680 g. tipo Bimbo, calidad igual o superior	Paquete	179	298
96	Pan Molido de 210 g. tipo Bimbo, calidad igual o superior	Bolsa	179	298
97	Papas a la francesa corte delgado de 1 kg. tipo Mccain calidad igual o superior	Bolsa	14	24
98	Papas fritas de 60 g. tipo Chip´s sabor sal de mar calidad igual o superior	Bolsa	240	400
99	Pasitas a granel	Kg.	2	4
100	Pasta Codito de 200 g. tipo Barilla. calidad igual o superior	Paquete	29	48
101	Pasta de espagueti de 500 g. del No.5 tipo Barilla calidad igual o superior	Paquete	62	104
102	Pasta de fusilli de 500 g. tipo Barilla calidad igual o superior	Paquete	29	48
103	Pechuga de pavo natural a granel tipo San Rafael calidad igual o superior	Kg.	156	260
104	Pepinillos en vinagre de 300 g. tipo Fruterry calidad igual o superior	Frasco	7	12
105	Pimienta blanca de 66 g. tipo McCormick calidad igual o superior	Frasco	2	4
106	Pimienta negra molida de 64 g. tipo McCormick calidad igual o superior	Frasco	2	4

107	Piña en almíbar de 800 g. tipo La Costeña calidad y superior	Lata	14	24
108	Piñón rosa a granel	Kg.	3	5
109	Pistaches con cascara tipo Kirkland de 1.36 Kg. Calidad igual o superior	Bolsa	17	28
110	Polvo para hornear de 220 g. Tipo Royal calidad igual o superior	Bote	14	24
111	Puré de tomate de 1 Kg. tipo La Costeña calidad igual o superior	Tetrapack	31	52
112	Queso amarillo de 288 g. tipo Lala calidad igual o superior	Paquete	31	51
113	Queso Brie de 260 g. Tipo Carol artesanal calidad igual o superior	Pieza	17	28
114	Queso cottage de 380 g. tipo Lyncott calidad igual o superior	Bote	14	24
115	Queso Crema de 190 g. tipo Philadelphia calidad igual o superior	Pieza	226	376
116	Queso de cabra natural de 200 g. tipo Extra especial calidad igual o superior	Pieza	17	28
117	Queso manchego tipo Nochebuena a granel calidad igual o superior	Kg.	31	52
118	Queso Oaxaca light de 400 g. tipo Lala calidad igual o superior	Paquete	14	24
119	Queso Oaxaca tipo Los Volcanes a granel calidad igual o superior	Kg.	122	204
120	Queso panela light de 400 g. tipo Lala calidad igual o superior	Paquete	14	24
121	Queso panela tipo Volcanes a granel calidad igual o superior	Kg.	187	312
122	Queso parmesano en trozo tipo Elite a granel calidad igual o superior	Kg.	14	24
123	Queso roquefort de 100 g. Tipo Societe con leche de oveja calidad igual o superior	Pieza	7	12
124	Requesón fresco a granel calidad igual o superior	Kg.	14	24
125	Sal con ajo de 1.14 kg. tipo Tones calidad igual o superior	Frasco	22	36
126	Sal de grano de 1 Kg. tipo La Fina calidad igual o superior	Bolsa	7	12
127	Sal de mesa de 1Kg. Tipo La Fina calidad igual o superior	Bote	31	52
128	Salami nacional tipo Milano envasado al alto vacío paquete de 100 g. de Peñaranda calidad igual o superior	Paquete	14	24

129	Salchicha de pavo tipo Fud al alto vacío de 1 kg. calidad igual o superior	Paquete	31	52
130	Salsa BBQ de 620 g. tipo Hunts calidad igual o superior	Botella	7	12
131	Salsa Cátsup de 320 g. tipo La Costeña y/o Del Monte calidad igual o superior	Frasco	14	24
132	Salsa de soya de 296 ml. tipo Kikoman calidad igual o superior	Botella	14	24
133	Salsa inglesa de 290 ml. tipo Cross & black well calidad igual o superior	Frasco	14	24
134	Salsa picante de 1 lt. tipo Valentina calidad igual o superior	Frasco	14	24
135	Salsa picante de 60 ml. tipo Tabasco calidad igual o superior	Frasco	14	24
136	Sopa de estrella de 200 g. tipo la moderna calidad igual o superior	Paquete	43	72
137	Sopa de fideo de 200 g. tipo La Moderna calidad igual o superior	Paquete	43	72
138	Sopa de lengua de 200 g. tipo La Moderna calidad igual o superior	Paquete	43	72
139	Sopa de munición de 200 g. tipo La Moderna calidad igual o superior	Paquete	43	72
140	Tamarindo a granel	Kg.	2	4
141	Tocino al alto vacío de 250 g. tipo Fud calidad igual o superior	Paquete	62	104
142	Tortillas de maíz a granel	Kg.	624	1040
143	Tortillas de maíz de 800 g. tipo Milpa Real, calidad igual o superior	Bolsa	125	208
144	Tortillitas con 12 pzas. tipo Tía Rosa de 310 g. calidad igual o superior	Paquete	156	260
145	Tostadas tipo Sanissimo de 240 g. calidad igual o superior	Paquete	29	48
146	Vainilla de 4 Lt. tipo D'Gari calidad igual o superior	Botella	7	12
147	Vinagre balsámico de 250 ml tipo Carbonell calidad igual o superior	Botella	7	12
148	Vinagre Blanco de 1.05 Lts. tipo La Costeña calidad igual o superior	Botella	7	12
149	Vinagre de manzana de 1.05 Lts. tipo La Costeña calidad igual o superior	Botella	7	12
150	Yogurt natural de 1 Lt. tipo Yoplait calidad igual o superior	Bote	31	52

CÁRNICOS

Lote	Artículo	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	Arrachera marinada al alto vacío de 600 g. tipo SuKarne calidad igual o superior.	Paquete	31	52
2	Bistec de res	Kg.	29	48
3	Carne al pastor	Kg.	29	48
4	Carne molida de cerdo	Kg.	62	104
5	Carne molida de pollo	Kg.	22	36
6	Carne molida de res	Kg.	62	104
7	Cecina de res	Kg.	29	48
8	Chambarete sin hueso	Kg.	29	48
9	Chicharrón de cerdo	Kg.	29	48
10	Chuleta ahumada de cerdo fresca	Kg.	43	72
11	Costilla de cerdo	Kg.	29	48
12	Costilla de res	Kg.	31	52
13	Cuete de res	Kg.	29	48
14	Falda de res	Kg.	29	48
15	Filete de res	Kg.	50	84
16	Lomo de cerdo	Kg.	65	108
17	Maciza de cerdo	Kg.	29	48
18	Maciza de res	Kg.	29	48
19	Milanesa de pollo	Kg.	288	480
20	Milanesa de res	Kg.	29	48
21	New York tipo sterling silver, calidad igual o superior	Kg.	14	24
22	Pancita pre-cocida	Kg.	22	36
23	Pata de res pre-cocida entera	Kg.	22	36
24	Pechuga de pollo entera	Kg.	226	376
25	Pierna y muslo de pollo	Kg.	168	280
26	Retazo de Pollo	Kg.	312	520
27	Rib Eye tipo sterling silver, calidad igual o superior	Kg.	14	24
28	Sirloin tipo sterling silver, calidad igual o superior	Kg.	14	24
29	T-Bone tipo sterling silver, calidad igual o superior	Kg.	14	24
30	Ternera en bistec	Kg.	14	24

FRUTAS Y LEGUMBRES

Lote	Artículo	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	Acelgas	Kg.	22	36
2	Aguacate hass	Kg.	125	208
3	Ajo	Kg.	31	52
4	Albahaca	Manojo	14	24
5	Apio	Pieza	64	104
6	Berenjena	Kg.	14	24
7	Berros	Kg.	31	52
8	Betabel	Kg.	31	52
9	Brócoli	Kg.	31	52
10	Calabaza	Kg.	156	260
11	Cebolla blanca limpia	Kg.	312	520
12	Cebolla cambray	Kg.	31	52
13	Cebolla morada limpia	Kg.	14	24
14	Champiñón blanco a granel	Kg.	62	104
15	Chayote sin espinas	Kg.	156	260
16	Chícharo	Kg.	31	52
17	Chile cuaresmeño	Kg.	31	52
18	Chile manzano	Kg.	14	24
19	Chile poblano	Kg.	94	156
20	Chile Serrano	Kg.	31	52
21	Cilantro	Manojo	31	52
22	Col blanca	Pieza	14	24
23	Corazón de lechuga en cajita de 6 pzas. de 500gr.	Caja	62	104
24	Durazno	Kg.	31	52
25	Ejotes	Kg.	31	52
26	Elote	Pieza	156	260
27	Epazote	Manojo	31	52
28	Espárragos	Kg.	62	104
29	Espinacas	Kg.	62	104
30	Flor de calabaza	Kg.	62	104
31	Frambuesa en cajita de 170g.	Caja	15	25
32	Fresa	Kg.	125	208
33	Germen de soya	Kg.	14	24
34	Guayaba	Kg.	125	208
35	Hierbas de Olor	Manojo	7	12

36	Higos	Kg.	14	24
37	Huitlacoche	Kg.	14	24
38	Jícama	Kg.	62	104
39	Jitomate bola	Kg.	94	156
40	Jitomate cherry de 680gr., en cajita	cajita	31	52
41	Jitomate huaje	Kg.	624	1040
42	Kiwi	Kg.	31	51
43	Lechuga larga	Pieza	62	104
44	Lechuga romana	Pieza	62	104
45	Lechuga sangría	Pieza	62	104
46	Limón	Kg.	312	520
47	Mamey	Kg.	20	33
48	Mandarina	Kg.	180	300
49	Mango Manila	Kg.	30	50
50	Mango Petacón	Kg.	30	50
51	Manzana Golden	Kg.	62	104
52	Manzana starking	Kg.	62	104
53	Melón Chino dulce	Kg.	125	208
54	Menta fresca	Manojo	14	24
55	Naranja	Kg.	624	1040
56	Nopal baby	Kg.	31	52
57	Nopales sin espinas	Kg.	62	104
58	Papa	Kg.	250	416
59	Papa cambray	Kg.	31	52
60	Papaya	Kg.	280	466
61	Pepino	Kg.	94	156
62	Pera	Kg.	31	52
63	Perejil Largo	Manojo	31	52
64	Pimiento Rojo	Kg.	31	52
65	Pimiento Verde	Kg.	31	52
66	Piña gota de miel	Kg.	187	312
67	Plátano macho	Kg.	43	72
68	Plátano tabasco	Kg.	31	52
69	Poro	Pieza	62	104
70	Pulpa de guanábana	Kg.	14	24
71	Pulpa de maracuyá	Kg.	14	24
72	Rábano	Manojo	7	12
73	Sandía	Kg.	72	120

74	Setas	Kg.	30	50
75	Tomate verde	Kg.	312	520
76	Toronja	Kg.	150	250
77	Tuna blanca sin espinas	Kg.	126	210
78	Uvas verdes medianas sin semillas	Kg.	38	64
79	Verdolagas	Kg.	43	72
80	Zanahoria	Kg.	187	312
81	Zarzamora en cajita de 170g.	cajita	14	24

PESCADOS Y MARISCOS

Lote	Artículo	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	Cabeza de Pescado	Kg.	22	36
2	Camarón Pacotilla para cóctel	Kg.	14	24
3	Camarón U12	Kg.	14	24
4	Filete de Atún al Vacío	Kg.	43	72
5	Filete de Blanco del Nilo	Kg.	36	60
6	Filete de Huachinango	Kg.	36	60
7	Filete de Róbalo	Kg.	50	84
8	Filete de Salmón	Kg.	50	84
9	Pulpo Cocido	Kg.	14	24
10	Salmon ahumado empacado al alto vacío tipo Zwanenberg de 100 g. calidad igual o superior	Paquete	22	36
11	Surimi	Kg.	14	24

Las marcas sugeridas en los bienes solicitados son de referencia, pudiéndose ofertar productos de características similares o superiores.

El suministro de los bienes de acuerdo a las descripciones indicadas en cada uno de los rubros (abarrotes, cárnicos, frutas y legumbres, y pescados y mariscos) deberá corresponder en gramaje o peso, presentación y calidad solicitados.

Así mismo:

- La orden de suministro se hará llegar vía correo electrónico de una cuenta de dominio de la Secretaría de Educación Pública, adscrita a la Subdirección de Recursos Materiales y Adquisiciones de la Coordinación Administrativa de la Oficina del C. Secretario, la cual será notificada al proveedor adjudicado una vez obtenida la notificación del fallo correspondiente.
- Los pedidos ordinarios de suministros serán solicitados vía correo electrónico por la Subdirección de Recursos Materiales y Adquisiciones adscrita a la Coordinación Administrativa de la Oficina del C. Secretario, al proveedor dentro de un plazo de 48 horas con antelación.

- Los pedidos urgentes y/o extraordinarios de suministros serán solicitados, en primera instancia, vía telefónica por la Subdirección de Recursos Materiales y Adquisiciones adscrita a la Coordinación Administrativa de la Oficina del C. Secretario, al proveedor y deberán ser suministrados dentro de un plazo de 4 horas máximo. Posteriormente se formalizará la orden del pedido vía correo electrónico.
- La constancia de la recepción de los bienes solicitados se realizará en el documento que para tales efectos señale la Coordinación Administrativa de la Oficina del C. Secretario, con el fin de constar la fecha y hora en que se verificó y recibió a entera satisfacción los productos alimenticios; así mismo se dejará constancia de los productos que hayan sido rechazados, los motivos de incumplimiento, la fecha y hora de su devolución, los cuales deberán ser sustituidos por el proveedor en un plazo no mayor a 4 horas máximo, a partir de la notificación que realice la Subdirección de Recursos Materiales y Adquisiciones adscrita a la Coordinación Administrativa de la Oficina del C. Secretario.
- Tanto los pedidos ordinarios (con 48 hora de antelación) como los urgentes y/o extraordinarios (con 4 horas máximo) serán contemplados en las cantidades mínimas y máximas descritas en cada uno de los rubros correspondientes.

Lugar, plazos y condiciones de entrega

Lugar:	En el domicilio de la Secretaría de Educación Pública, sita en República de Argentina No. 28, Colonia Centro, Código Postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Área de Cocina y/o Oficina 3033 de la Subdirección de Recursos Materiales y Adquisiciones, ambas adscritas a la Coordinación Administrativa de la Oficina del C. Secretario.
Horario:	Los días lunes de cada semana en un horario de 09:00 a 11:00 a.m.
Vigencia:	A partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Normas aplicables

Con el objeto de verificar la calidad de los productos alimenticios objeto de este Pedido Abierto, se llevará el control de materias primas de acuerdo a la NORMA Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, “Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios”, para su aceptación o rechazo:

Materia Prima / Parámetro	Aceptación	Rechazo
PREENVASADAS		
Envase	Íntegro y en buen estado	Roto, rasgado, con fugas o con evidencia de fauna nociva
Fecha de caducidad o de consumo preferente	Vigente	Vencida
ENLATADAS		
Latas	Íntegras	Abombadas, oxidadas, con fuga, abolladas en costura y/o engargolado o en cualquier parte del cuerpo, cuando presente abolladura en ángulo pronunciado o la abolladura sea mayor de 1,5 cm de diámetro en presentaciones inferiores a 1 kg, en presentaciones mayores de 1 kg la abolladura deberá ser mayor a 2,5 cm de diámetro.
CONGELADAS		
Apariencia	Sin signos de descongelación	Con signos de descongelación

REFRIGERADAS		
Temperatura	4°C o menos, excepto los productos de la pesca vivos, que pueden aceptarse a 7°C.	Mayor de 4°C, excepto los productos de la pesca vivos, que pueden aceptarse a 7°C.
BEBIDAS EMBOTELLADAS		
Apariencia	Libre de materia extraña Tapas íntegras y sin corrosión	Con materia extraña o con fugas Oxidadas o con signos de violación
PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL		
Apariencia	Fresca	Con mohos, coloración extraña, magulladuras
Olor	Característico	Putrefacto
CARNES FRESCAS		
Color: Res Cordero Cerdo Grasa de origen animal	Rojo brillante Rojo Rosa pálido Blanca o ligeramente amarilla	Verdosa o café oscuro, descolorida en el tejido elástico
Textura	Firme y elástica	Viscosa, pegajosa
Olor	Característico	Putrefacto, agrio
AVES		
Color	Característico	Verdosa, amoratada o con diferentes coloraciones
Textura	Firme	Blanda y pegajosa bajo las alas o la piel
Olor	Característico	Putrefacto o rancio
PRODUCTOS DE LA PESCA		
PESCADO		
Color	Agallas rojo brillante	Gris o verde en agallas
Apariencia	Agallas húmedas, ojos saltones, limpios, transparentes y brillantes	Agallas secas, ojos hundidos y opacos con bordes rojos
Textura	Firme	Flácida
Olor	Característico	Agrio, putrefacto o amoniacal
MOLUSCOS		
Color	Característico	No característico
Textura	Firme	Viscosa
Olor	Característico	Putrefacto o amoniacal
Apariencia	Brillante	Mate
Vitalidad (productos vivos)	Conchas cerradas o que se abren y cierran al contacto	Conchas abiertas que no cierran al tacto
CRUSTÁCEOS		
Color	Característico	No característico
Textura	Firme	Flácida
Olor	Característico al marisco	Putrefacto o amoniacal
Apariencia	Articulaciones firmes	Articulaciones con pérdida de detención y contracción, sin brillo, con manchas oscuras entre las articulaciones
CEFALÓPODOS		
Color	Característico	No característico
Textura	Firme	Flácida y viscosa
Olor	Característico	Putrefacto
LECHE Y DERIVADOS		
	A base de leche pasteurizada	Que proceda de leche sin pasteurizar
QUESOS		

Olor, color y textura	Característico	Con manchas no propias del queso partículas extrañas, o contaminado con hongos en productos que no fueron inoculados.
MANTEQUILLA		
Olor	Característico	Excepto los productos de la pesca vivos, que pueden aceptarse a 7°C, rancio
Apariencia	Característica	Con mohos o partículas extrañas
HUEVO FRESCO		
	Limpios y con cascarón entero	Cascarón quebrado o manchado con excremento o sangre
GRANOS, HARINAS, PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN, TORTILLAS Y OTROS PRODUCTOS SECOS		
Apariencia	Sin mohos y con coloración característica	Con mohos o coloración ajena al producto o con infestaciones

Los productos serán recibidos previa inspección del personal del área designada para tal fin, dicha inspección consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas y respetar estrictamente los gramajes y empaquetados de los víveres indicados en el presente Anexo.

Así mismo para garantizar el apego a la Norma de referencia, el proveedor deberá manifestar por escrito que los bienes serán suministrados de conformidad a los parámetros establecidos para su aceptación y/o rechazo.

Área encargada de la revisión y verificación de la entrega del Pedido de los productos alimenticios:

La persona responsable de administrar el pedido de los productos alimenticios será la C. María de las Mercedes Cristina Flores Villa, Coordinación Administrativa de la Oficina del C. Secretario, o quien la supla o sustituya en su cargo, y será asistida por el C. Jaime Borja Martínez, Subdirector de Recursos Materiales y Adquisiciones, o quien lo supla o sustituya en su cargo, quien verificará el cumplimiento del Pedido de productos alimenticios e informará a la administradora del mismo para todos los efectos conducentes.

Responsabilidad de “El Proveedor”

“El Proveedor” será el único responsable por el suministro de los bienes en tiempo y forma, ajustándose a las descripciones, especificaciones y condiciones requeridas en el presente Anexo Técnico, y en su caso a las indicaciones que al respecto reciba del área encargada de la entrega, revisión y verificación de los productos alimenticios.

Así mismo, el proveedor deberá contar con experiencia, capacidad jurídica y técnica para contratar y obligarse para suministrar los productos alimenticios objeto de este Pedido Abierto, así como disponer de la organización de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el suministro de los mismos.

El proveedor se deberá comprometer a que el personal que realice las tareas relacionadas con este Pedido estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto en ningún momento se considerará a la Secretaría de Educación Pública como patrón sustituto, por lo que esta dependencia no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad.

Indivisibilidad / divisibilidad

Las partes convienen que las obligaciones pactadas en el presente Anexo Técnico serán **divisibles**, por lo que en su caso, la garantía de cumplimiento será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido.

Precios de la adquisición

La propuesta económica deberá indicar el costo unitario de los bienes, el monto total de los mismos, desglosando el Impuesto al Valor Agregado si éste aplica. La oferta será en precios fijos e incondicionados durante toda la vigencia de la contratación y en Moneda Nacional.

Forma de pago

El pago de la adquisición de los productos alimenticios se efectuará al proveedor dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la aceptación formal de la(s) factura(s) y/o comprobante(s) fiscal(es) correspondiente(s), debidamente requisitado(s), a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que para tal efecto proporcione el proveedor, con los datos siguientes:

RAZÓN SOCIAL

RFC

INSTITUCIÓN BANCARIA

NÚMERO DE CUENTA

CLABE

Para el pago de la adquisición de los productos alimenticios, "El Proveedor" presentará ante la Coordinación Administrativa de la Oficina del C. Secretario, la(s) factura(s) y/o comprobante(s) fiscal(es), para que ésta a su vez, los revise y firme a entera satisfacción de conformidad con lo establecido en el Pedido respectivo y a su Anexo Único, dando por recibo la factura correspondiente para su pago dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la recepción de los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Si las facturas o los documentos presentan algún error la Coordinación Administrativa de la Oficina del C. Secretario, a través de la Subdirección de Recursos Financieros, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, indicará por escrito a "El Proveedor" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que "El Proveedor" presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo previsto para pago.

En caso de que "El Proveedor" no presente en el tiempo señalado la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

En el caso de que la Coordinación Administrativa de la Oficina del C. Secretario no cumpla con el pago de las facturas y/o comprobantes fiscales correspondientes dentro de los 20 (veinte) días posteriores a la entrega de los mismos, "El Proveedor" podrá solicitar el pago de los gastos financieros conforme a lo establecido por el Párrafo Segundo del Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Anticipo

No se otorgará anticipo.

Monto mínimos y máximos

Los montos mínimo y máximo del Pedido Abierto para el “Suministro de Productos Alimenticios para el Comedor del C. Secretario” serán de: cantidad mínima \$864,000.00 (Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N.) y la cantidad máxima de \$1 750,000.00 (Un Millón Setecientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Penas Convencionales

En términos de lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor se obliga a cubrir a esta Dependencia una pena convencional equivalente a:

Incidenia	Deductivas
Por la no entrega o el atraso en la entrega del suministro de productos objeto de este Anexo Técnico, dentro del período acordado (los días lunes de cada semana en un horario de 09:00 a 11:00 horas).	Se aplicará el 5% sobre el importe de los productos no entregados por cada día de retraso.

Las penas convencionales no podrán rebasar el monto de la garantía de cumplimiento.

Deducciones de pago por incumplimiento

En términos de lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta Dependencia aplicará a el proveedor las deducciones al pago equivalentes a:

Incidenia	Deductivas
Cuando los productos descritos sean entregados de manera parcial o no cumplan con las descripciones indicadas en cuanto a peso, presentación y calidad solicitadas en cada uno de los rubros.	Se aplicará el 2% sobre el importe de los productos entregados de manera parcial o que no cumplan con las características indicadas por cada hora de retraso a partir de la cuarta hora.

Las deducciones no podrán rebasar el monto de la garantía de cumplimiento.

Causales para la rescisión del Pedido

La Secretaría de Educación Pública podrá rescindir el Pedido, sin responsabilidad para sí misma, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, en este caso se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

- a) No entregue los productos alimenticios en los plazos pactados en el Pedido de conformidad con los términos, condiciones y especificaciones indicados en el mismo y su Anexo Técnico.
- b) No entregue la fianza de cumplimiento en los términos y plazos establecidos en el Pedido.

- c) Acumule penas convencionales y/o deducciones al pago por incumplimiento que rebasen el monto de la fianza de cumplimiento.

Garantía de cumplimiento

“El Proveedor” para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, deberá otorgar fianza, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del Pedido correspondiente, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Dicha garantía podrá otorgarse en alguna de las formas siguientes: depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito, expedido por institución de crédito autorizada; fianza otorgada por institución autorizada o de seguros autorizada; seguro de caución otorgado por institución de seguros autorizada; depósito de dinero constituido ante la Tesorería; y carta de crédito irrevocable, expedida por institución de crédito autorizada. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 de la Ley de la Tesorería de la Federación.

Criterio de evaluación

El criterio de evaluación propuesto será **Binario**.

ANEXO 2.- MODELO DE PEDIDO

PEDIDO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “**LA SEP**”, REPRESENTADA POR EL (GRADO ACADÉMICO NOMBRE Y APELLIDOS), DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, ASISTIDO POR EL (GRADO ACADÉMICO, NOMBRE Y APELLIDOS), DIRECTOR GENERAL DE (CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO CON NIVEL DE DIRECTOR GENERAL QUE ASISTE), Y POR LA OTRA PARTE, (DENOMINACIÓN DEL PROVEEDOR), EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADO POR (EL o LA) (GRADO ACADÉMICO NOMBRE Y APELLIDOS), EN SU CARÁCTER DE APODERADO(A) LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SEP**”:

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa.

I.2.- Que el presente pedido lo suscribe el Director General de Recursos Materiales y Servicios, en razón de las facultades establecidas en el artículo 37 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005; precisándose que los anexos y, en su caso, la investigación de mercado, fueron elaborados y realizada por el Área Requirente, quedando bajo su absoluta responsabilidad los aspectos técnicos, presupuestarios, operativos, de administración, supervisión y pago que deriven del mismo, por lo que corresponderá a ésta la administración y verificación de su cumplimiento a través de los servidores públicos que para dichos efectos designe.

I.3.- Que a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, le corresponde entre otras atribuciones: tramitar la adquisición de bienes y la contratación de los servicios de apoyo que requieran las unidades de la dependencia; desarrollar los procesos de licitaciones públicas, de invitaciones a cuando menos tres personas, y de adjudicaciones directas, relativos a la adquisición de recursos materiales y a la contratación de arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con las mismas, así como realizar los actos jurídicos y administrativos inherentes a ellos; prestar los servicios generales de correspondencia, archivo, almacén, aseo, intendencia, mantenimiento, taller de automotores, transportes, vigilancia y demás que requieran las unidades administrativas de la dependencia y mantener asegurados sus bienes, y realizar los trámites necesarios ante las autoridades competentes y las instituciones respectivas para recuperar las garantías otorgadas por proveedores y contratistas.

I.4.- Que en su estructura orgánica cuenta con la Dirección General de (denominación de la Dirección General que funge como área requirente), a la que de conformidad con lo establecido en el artículo (precisar número de artículo) de su Reglamento Interior, le corresponde, entre otras atribuciones: (incorporar las atribuciones de la Dirección General que funge como área requirente vinculadas con el objeto del presente instrumento).

I.5.- Que para el correcto desempeño y optimización de las atribuciones que tiene encomendadas la Dirección General de (denominación de la Dirección General que funge como área requirente), requiere adquirir los bienes que de acuerdo a su experiencia, recursos técnicos, financieros e infraestructura puede proporcionarle “**EL PROVEEDOR**”.

I.6.- Que la adjudicación del presente pedido la llevó a cabo a través de un procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en términos de lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, 42, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con el Acta de Notificación de Fallo de la invitación a cuando menos tres personas, No. de Procedimiento (precisar número de procedimiento), Número de

Expediente (precisar número de expediente), de fecha (día) de (mes) de 2017, así como con base en el oficio No. (número de oficio) de fecha (día) de (mes) de 2017, expedido por (el o la) (cargo del servidor público que suscribe el oficio) de su Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.

I.7.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para suscribir el presente pedido en su presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2017, de acuerdo con (precisar datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso).

I.8.- Que para los efectos de este pedido, señala como su domicilio el ubicado en _____ en la Ciudad de México.

II.- De “EL PROVEEDOR”:

II.1.- Que se encuentra constituido conforme a las leyes mexicanas, mismo que acredita con la Escritura Pública No. (número) de fecha (día) de (mes) de (año), otorgada ante la fe del Lic. (nombre y apellidos del Notario), Notario Público No. (número) del (jurisdicción del Notario), inscrita en (precisar datos de la inscripción) del Registro Público de (denominación del registro), de fecha (día) de (mes) de (año).

II.2.- Que (el o la) (grado académico nombre y apellidos), en su carácter de Apoderado(a) Legal, cuenta con facultades legales para firmar este pedido en los términos del mismo, lo que acredita con la Escritura Pública No. (número) de fecha (día) de (mes) de (año), otorgada ante la fe del Lic. (nombre y apellidos del Notario), Notario Público No. (número) del (jurisdicción del Notario), inscrita en (precisar datos de la inscripción) del Registro Público de (denominación del registro), facultades que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha de firma de este instrumento.

II.3.- Que tiene por objeto, entre otros: (indicar objeto del proveedor que se encuentre vinculado con los bienes objeto del pedido).

II.4.- Que cuenta con la infraestructura, experiencia, recursos humanos, financieros y materiales para contratar y obligarse en los términos y condiciones del presente pedido, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los permisos y autorizaciones necesarios expedidos por las autoridades competentes para llevar a cabo el suministro de los bienes objeto del mismo, los cuales a la fecha de firma de este instrumento se encuentran vigentes.

II.5.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con el requisito de presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, del cual se desprende que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, lo cual acredita con documento de folio (número) de fecha (día) de (mes) de 2017, y se encuentra inscrito en el registro federal de contribuyentes con la clave: (precisar registro federal de contribuyentes).

II.6.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con el requisito de presentar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, del cual se desprende que se encuentra al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social, lo que acredita con documento de folio (precisar número de folio) de fecha (día) de (mes) de 2017.

II.7.- Que bajo protesta de decir verdad manifiesta, que ninguno de sus socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, así como que tampoco se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.8.- Que señala como su domicilio legal para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el presente pedido, el ubicado en la calle (nombre de la calle) No. (número exterior y/o interior), Colonia (nombre de la colonia), Delegación (nombre de la delegación), C.P. (código postal), en la Ciudad de México.

En mérito de las declaraciones que anteceden, es voluntad de las partes sujetar el presente pedido a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto: Es objeto de este pedido el suministro de bienes por parte de “EL PROVEEDOR” a favor de “LA SEP”, consistentes en: (precisar de forma clara los bienes objeto del pedido), conforme a los términos y condiciones indicados en su **Anexo de Ejecución**, el cual firmado por ambas partes forma parte integrante del presente instrumento.

Segunda.- Suministro de los Bienes: “EL PROVEEDOR” se obliga a suministrar los bienes objeto de este pedido a “LA SEP”, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo y su **Anexo de Ejecución**, para lo cual “LA SEP”, proporcionará las facilidades que se requieran, así como, en caso necesario, el acceso al personal de “EL PROVEEDOR” a las instalaciones en las que suministrará los bienes.

Para lo anterior, dicho personal deberá estar acreditado por “EL PROVEEDOR” mediante escrito que dirija a la (nombre de la dirección de área de la dirección general-área requirente que recibirá los bienes) de “LA SEP” y portar una credencial con fotografía que lo identifique.

Tercera.- Precio: “LA SEP” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los bienes objeto de este pedido, la **cantidad mínima de \$(cantidad en número) (cantidad en letra Pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, y hasta la **cantidad máxima de \$(cantidad en número) (cantidad en letra Pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior con base en los **precios unitarios** indicados en el **Anexo de Ejecución** de este pedido, mismos que permanecerán fijos durante su vigencia y las ampliaciones al mismo.

Las partes convienen que, la contraprestación mencionada incluye erogaciones por dirección técnica propia, materiales, organización, administración, impuestos, transportes, viáticos y todas las demás que se originen como consecuencia de este pedido, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

Cuarta.- Ajuste de Precios: Las partes convienen que los **precios unitarios** indicados en este pedido y su **Anexo de Ejecución**, deberán permanecer fijos durante su vigencia y las ampliaciones al mismo.

Quinta.- Forma de Pago: La contraprestación señalada en la cláusula **Tercera**, será pagada de forma (precisar), previo suministro de los bienes indicados en este pedido y su **Anexo de Ejecución** por parte de “EL PROVEEDOR” a entera satisfacción de la (nombre de la dirección de área-área requirente o de la dirección general adjunta-área requirente o de la dirección general-área requirente, que recibirá los bienes) de “LA SEP”.

Se entenderá que “LA SEP” recibe a entera satisfacción los bienes, una vez que le sean entregados por “EL PROVEEDOR”, sean validados y aprobados por el administrador del pedido y se notifique por escrito su conformidad a “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “LA SEP” a través de la (nombre de la dirección de área-área requirente o de la dirección general adjunta-área requirente o de la dirección general-área requirente, que recibirá los bienes) de “LA SEP”, ubicada en calle (nombre de la calle) No. (número exterior y/o interior), Colonia (nombre de la colonia), Delegación (nombre de la delegación), C.P. (código postal), en la Ciudad de México, en días hábiles y en un horario comprendido de las (precisar con número) horas a las (precisar con número) horas de (precisar día) a (precisar día), dentro de los primeros **10 (diez)** días naturales siguientes a la entrega de los bienes, la representación impresa y los archivos PDF y XML de los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI), mismos que deberán contener todos los datos y requisitos fiscales aplicables, incluyendo el desglose, traslado y retención de los impuestos que correspondan en cada caso.

Una vez que la (nombre de la dirección de área-área requirente o de la dirección general adjunta-área requirente o de la dirección general-área requirente, que recibirá los bienes) de “**LA SEP**” valide la autenticidad de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, se procederá a su pago dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que indique y acredite “**EL PROVEEDOR**”, que previamente se encuentre registrada en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), esto considerando que no existan errores o deficiencias en dichos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

En caso de errores o deficiencias o inconsistencias en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que se presenten, “**LA SEP**” a través de la (nombre de la dirección de área-área requirente o de la dirección general adjunta-área requirente o de la dirección general-área requirente, que recibirá los bienes), dentro de los **3 (tres)** días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, indicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” los errores, deficiencias o inconsistencias que deberá corregir, en el entendido de que el periodo que transcurra a partir de la entrega de dichos documentos y hasta que “**EL PROVEEDOR**” presente los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y los archivos PDF y XML corregidos, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin perjuicio de lo anterior, el pago de los bienes quedará condicionado a que “**EL PROVEEDOR**” realice la reducción en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de las cantidades que resulten como penas convencionales y/o deducciones de conformidad con lo pactado en el presente pedido.

Sexta.- Obligación: “**LA SEP**” se obliga a entregar a “**EL PROVEEDOR**” la información y documentos que se requieran para el suministro de los bienes, obligándose “**EL PROVEEDOR**” a entregarlos de conformidad con los términos y condiciones contenidos en este pedido y su **Anexo de Ejecución**, a la (nombre de la dirección de área-área requirente o de la dirección general adjunta-área requirente o de la dirección general-área requirente, que recibirá los bienes) de “**LA SEP**”, a más tardar en la fecha establecida en este pedido y su anexo.

Séptima.- Informes: Las partes convienen que, “**EL PROVEEDOR**” una vez que concluya el suministro de los bienes encomendados lo informará a través de la (nombre de la dirección de área-área requirente o de la dirección general adjunta-área requirente o de la dirección general-área requirente, que recibirá los bienes) de “**LA SEP**”, con el fin de que ésta realice una evaluación de los mismos y, previa su aprobación y recepción, “**EL PROVEEDOR**” presente los Comprobantes Fiscales Digitales correspondientes.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y al Órgano Interno de Control en “**LA SEP**”, la información y documentación relacionada con el presente pedido que le soliciten, en términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Octava.- Impuestos: Las partes convienen en, que cada una será responsable del pago de los impuestos que, en su caso, se causen con motivo del presente pedido, en términos de lo que dispongan las disposiciones legales aplicables.

Novena.- Subordinación: “**EL PROVEEDOR**” no estará sujeto a subordinación, ni dependencia en cuanto al suministro de los bienes a que se obliga, pero deberá reportar a (nombre de la dirección de área-área requirente o de la dirección general adjunta-área requirente o de la dirección general-área requirente, que recibirá los bienes) de “**LA SEP**”, los resultados de las gestiones y acciones que realice sobre el suministro de los bienes contratados, en la forma, tiempo y lugar que le solicite.

Décima.- Garantía de Cumplimiento: “**EL PROVEEDOR**” para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este pedido, se obliga a entregar a “**LA SEP**”, dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la fecha de su firma, una fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello, a favor de la **Tesorería de la Federación**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** de la **cantidad máxima** indicada en la cláusula **Tercera** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado

Las partes convienen que las obligaciones pactadas en el presente pedido son divisibles, por lo tanto, en su caso, la garantía de cumplimiento referida se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

“**LA SEP**” podrá hacer efectiva la fianza antes referida, en caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo establecidas en este pedido y/o su **Anexo de Ejecución**.

“**EL PROVEEDOR**” deberá mantener vigente dicha fianza hasta el total cumplimiento de sus obligaciones a entera satisfacción de “**LA SEP**” o hasta el día en que la misma le comuniquen la terminación anticipada del pedido, en el entendido de que la fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de “**LA SEP**”.

Una vez cumplidas las obligaciones a cargo de “**EL PROVEEDOR**” a entera satisfacción de la (nombre de la dirección de área-área requirente o de la dirección general adjunta-área requirente o de la dirección general-área requirente, que recibirá los bienes) de “**LA SEP**”, ésta última procederá inmediatamente a través del servidor público facultado para ello, a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la citada garantía de cumplimiento.

Décima Primera.- Modificaciones: Las partes convienen en que “**LA SEP**” previo acuerdo con “**EL PROVEEDOR**”, podrá modificar el presente pedido de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso suscribirán el convenio modificatorio respectivo, obligándose “**EL PROVEEDOR**” a presentar el endoso correspondiente a la fianza referida en la cláusula **Décima** de este instrumento.

Décima Segunda.- Administración y Verificación: Las partes convienen, en que “**LA SEP**”, por conducto de (grado académico, nombre y apellidos del servidor público), (cargo del servidor público quien deberá tener un nivel jerárquico mínimo de director de área) o del servidor público que le sustituya, será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente pedido y su **Anexo de Ejecución**, dando por escrito a “**EL PROVEEDOR**” las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución. Para lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a proporcionar a dicho responsable, toda la información y/o documentación con que cuente y le solicite sobre el suministro de los bienes.

Las partes convienen, que en caso de que “**LA SEP**” cambie al responsable mencionado, deberá notificar por escrito a “**EL PROVEEDOR**” el nombre completo y cargo del servidor público que será el responsable de la administración y verificación, sin necesidad de modificar el presente pedido.

Décima Tercera.- Responsabilidad Laboral: El presente pedido lo suscriben las partes, tomando en cuenta que “**EL PROVEEDOR**” cuenta con la capacidad y recursos necesarios para suministrar los bienes contratados, por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario de “**LA SEP**” en cuanto al personal que en su caso llegare a ocupar, por lo que la exime de cualquier responsabilidad laboral o de otra índole que a este respecto existiera.

Décima Cuarta.- Difusión: “**EL PROVEEDOR**” se obliga a no difundir por ningún medio y bajo ninguna circunstancia la información de la que tenga conocimiento con motivo del presente pedido, sin la autorización previa y por escrito de “**LA SEP**”.

Décima Quinta.- Derechos de Propiedad Intelectual: “**EL PROVEEDOR**” asume la responsabilidad total, en caso de que con motivo del suministro de los bienes materia de este pedido, infrinja derechos de autor o de propiedad industrial u cualquier otro derecho, obligándose a responder legalmente en el presente o en el futuro ante cualquier reclamación de terceros, dejando a salvo a “**LA SEP**” o a quienes sus derechos e intereses representen.

Décima Sexta.- Penas Convencionales: Las partes convienen que en caso de que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en el suministro de los bienes de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el presente pedido y/o su **Anexo de Ejecución**, pagará a “**LA SEP**” como pena convencional el

(indicar con número porcentaje de acuerdo con el numeral que corresponda de las pobalines)% (indicar porcentaje con letra) del valor total de los bienes no entregados en las fechas pactadas, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

(el siguiente párrafo se deberá incluir según la pena que se señale de acuerdo con los pobalines)

La aplicación de las penas convencionales procederá por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de “**EL PROVEEDOR**”, y no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento referida en la cláusula **Décima**, siempre y cuando el atraso sea imputable al mismo.

Dichas penas las cubrirá “**EL PROVEEDOR**” a opción de “**LA SEP**”, mediante cheque certificado o de caja a favor de la **Tesorería de la Federación**, o mediante su aplicación y descuento en los Comprobantes Fiscales Digitales que presente “**EL PROVEEDOR**” por los bienes efectivamente entregados.

Lo anterior, será independiente de la opción de rescisión administrativa establecida en la cláusula **Vigésima** de este pedido y de hacer efectiva la garantía otorgada para su cumplimiento referida en la cláusula **Décima** del mismo. En caso de que éste pedido se rescinda no procederá el cobro de penas convencionales ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Décima Séptima.- Transferencia de Derechos y Obligaciones: “**EL PROVEEDOR**” se obliga a no transferir a favor de cualquier otra persona los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar previamente con el consentimiento por escrito de “**LA SEP**”.

Décima Octava.- Vigencia: La vigencia del presente pedido iniciará el día (día) de (mes) de 2018 y concluirá el día (día) de (mes) de 2018.

Décima Novena.- Terminación Anticipada: Las partes convienen en que “**LA SEP**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido mediante aviso por escrito que dirija a “**EL PROVEEDOR**”, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen a este pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública de conformidad con lo previsto por el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Vigésima.- Rescisión: Ambas partes convienen en que “**LA SEP**” podrá rescindir administrativamente el presente pedido, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**EL PROVEEDOR**”, en cuyo caso “**LA SEP**” procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de lo anterior, se entenderá que “**EL PROVEEDOR**” incumple con alguna de las obligaciones a su cargo cuando:

- a).- No entregue la totalidad de los bienes en los plazos pactados en este pedido de conformidad con los términos, condiciones y especificaciones indicados en el mismo y su **Anexo de Ejecución**, o
- b).- No entregue la fianza de cumplimiento en los términos y plazos establecidos en este pedido, o
- c).- Acumule penas convencionales que rebasen el monto de la fianza de cumplimiento, o
- d).- Acumule deductivas que rebasen el límite máximo indicado en el presente pedido, o
- e).- Incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente pedido.

Vigésima Primera.- Suspensión: Las partes convienen, que cuando en el suministro de los bienes se presente caso fortuito o de fuerza mayor, “**LA SEP**” podrá suspender el suministro de los mismos, en cuyo caso únicamente serán pagados aquellos bienes efectivamente entregados, ajustándose a lo dispuesto por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyos casos pactarán por escrito el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del presente pedido.

Vigésima Segunda.- Deductivas: Las partes convienen que en caso de que “**EL PROVEEDOR**” suministre los bienes de manera parcial o deficiente de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el presente pedido y su **Anexo de Ejecución**, “**LA SEP**” deducirá el equivalente al **(indicar con número porcentaje de acuerdo con el numeral que corresponda de las pobalines)% (indicar porcentaje con letra)** del valor de los bienes entregados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones se calcularán hasta la fecha en que materialmente se cumpla con el suministro de los bienes en los términos pactados, sin que las deducciones excedan la garantía de cumplimiento del pedido.

Los montos a deducir se deberán aplicar en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que “**EL PROVEEDOR**” presente para su cobro, inmediatamente después de que la **(nombre de la dirección de área-área requirente o de la dirección general adjunta-área requirente o de la dirección general-área requirente, que recibirá los bienes)** de “**LA SEP**” tenga cuantificada la deducción correspondiente.

El límite máximo de aplicación por concepto de deducciones, será cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en el **(indicar con número porcentaje de acuerdo con el numeral que corresponda de las pobalines)% (indicar porcentaje con letra)** del importe total de los bienes objeto de este pedido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; caso en que “**LA SEP**” podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente instrumento, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Vigésima Tercera.- Daños y Perjuicios: “**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder ante “**LA SEP**” de todos los daños y perjuicios que le ocasione derivados del suministro de los bienes objeto del presente pedido.

Vigésima Cuarta.- Defectos y vicios ocultos: “**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder ante “**LA SEP**” por los defectos y vicios ocultos y la calidad de los bienes objeto del presente pedido, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este pedido y su **Anexo de Ejecución**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la legislación aplicable.

Vigésima Quinta.- Discrepancias: En caso de discrepancias entre este pedido y la convocatoria de invitación a cuando menos tres personas que sirvió de base para su adjudicación, prevalecerá lo establecido en la convocatoria de dicha invitación; así mismo, las discrepancias que se susciten sobre problemas específicos de carácter técnico y/o administrativo, serán resueltas de común acuerdo entre las partes, con base en lo establecido en este pedido y sus anexos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

Las partes, podrán presentar en cualquier momento ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente pedido.

Vigésima Sexta.- Disposiciones Legales Aplicables: Todo lo no previsto expresamente en el presente pedido, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones que de ella se deriven; serán supletorias en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

En caso de controversias, para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, las partes convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando **“EL PROVEEDOR”** al fuero que le pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

Leído que fue el presente pedido por las partes, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día **(día) de (mes) de 2018**.

Por: **“LA SEP”**

Por: **“EL PROVEEDOR”**

(grado académico, nombre y apellidos)
Director General de Recursos
Materiales y Servicios

(grado académico, nombre y apellidos)
(precisar carácter (Apoderado Legal, Administrador Único u otro))

(grado académico nombre y apellidos)
Director General de (cargo)

(grado académico, nombre y apellidos)1
(precisar cargo del servidor público)

(EL ESPACIO 1 DEBERÁ USARSE EN CASO DE QUE EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO SEA DISTINTO AL SERVIDOR PUBLICO QUE ASISTE)

ÚLTIMA HOJA DEL PEDIDO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y (DENOMINACIÓN DEL PROVEEDOR), (CONSTA DE ANEXO DE EJECUCIÓN).

ANEXO DE EJECUCIÓN QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PEDIDO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y (denominación del proveedor), CON FECHA **(DÍA) DE (MES) DE 2018**.

Objeto del Pedido: “**EL PROVEEDOR**” se obliga a suministrar a “**LA SEP**” los bienes consistentes en: (precisar de forma clara y detallada los bienes objeto del pedido), conforme a los términos y condiciones indicados en el pedido y el presente **Anexo de Ejecución**.

(Se debe considerar de forma detallada, clara y precisa en este anexo, todas y cada una de las características que deberán cumplir los bienes que suministre el proveedor para cumplir adecuadamente el pedido; los alcances y términos específicos que deberán contener los bienes que deberá entregar, indicando la fecha y lugar de entrega y área de la dependencia responsable de su recepción, que sean congruentes con lo que se indique en el clausulado del pedido. Lo anterior, se señala únicamente con fines de orientación.)

Leído que fue el presente **Anexo de Ejecución** por las partes, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día **(día) de (mes) de 2018**.

Por: “**LA SEP**”

Por: “**EL PROVEEDOR**”

(grado académico, nombre y apellidos)
Director General de Recursos
Materiales y Servicios

(grado académico, nombre y apellidos)
(precisar carácter (Apoderado Legal, Administrador Único u otro))

(grado académico nombre y apellidos)
Director General de (cargo)

(grado académico, nombre y apellidos)1
(precisar cargo del servidor público)

(EL ESPACIO 1 DEBERÁ USARSE EN CASO DE QUE EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO SEA DISTINTO AL SERVIDOR PUBLICO QUE ASISTE)

ÚLTIMA HOJA DEL **ANEXO DE EJECUCIÓN**, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PEDIDO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y **(DENOMINACIÓN DEL PROVEEDOR)**.

ANEXO 3.- TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO

Las obligaciones derivadas de la suscripción del pedido respectivo, serán garantizadas por el proveedor ganador, mediante fianza expedida por institución autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto máximo total del pedido, sin incluir IVA en moneda nacional incluyendo centavos a Favor de la Tesorería de la Federación.

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar:

Para garantizar por _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido para la entrega de bienes No. XXXXX con vigencia del XX de XXXXX al XX de XXXXX de 20XX, con un importe total de \$XXXXXXXXXX (XXXXXXXXXX Pesos XX/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y por la otra parte la empresa XXXX, S.A. DE C.V., por concepto de _____, hasta por un importe que representa el 10% del importe máximo del pedido correspondiente.)

- I. Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:
 - a) La presente garantía de cumplimiento del pedido únicamente podrá ser cancelada mediante la constancia de cumplimiento total de las obligaciones emitida por la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Educación Pública.
 - b) La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
 - c) Que la institución afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los artículos 279, 280, 282 y 283 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y/o Título V capítulo 1 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley, asimismo se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 178 de la Ley antes citada
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (Compañía emisora de la Fianza) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% total del pedido". Salvo que la entrega de los bienes y/o servicios se realice antes de la fecha establecida en el pedido o formalización del mismo.

En caso de incremento en el bien objeto, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Las obligaciones son divisibles, por lo que en su caso, esta garantía será aplicada en forma proporcional, al monto de lo incumplido.

- III. Que la afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Cuando el (los) proveedor(es) ganador(es) no entregue los bienes motivo del pedido en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas, salvo en caso fortuito o fuerza mayor.